2006

Año CI - N° 26.918

Montevideo, martes 17 de enero de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.918 - Montevideo, martes 17 de enero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

FE DE ERRATAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.908 de fecha 2 de enero de 2006 se publicó en Sección Ultimo Momento un Decreto del Ministerio de Economía y Finanzas modificativo del Decreto 442/997, por el que se aprobó la reestructura de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas"; corresponde dejar sin efecto dicha publicación por no haberse cumplido con el requisito establecido en el ATENTO y Artículo 3º del mismo.

Queda hecha la salvedad

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

1

Resolución S/n

Autorízase el "Certificado de Control de Calidad", como Certificado Oficial para ser utilizado en las exportaciones de semillas, vegetales, productos o subproductos de origen vegetal. (79*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2006

VISTO: la propuesta realizada por la División Operaciones y la División Protección de Alimentos Vegetales de la Dirección General de Servicios Agrícolas de actualización de la documentación utilizada en la Certificación de Control de Calidad de exportación de semillas, vegetales, productos o subproductos de origen vegetal;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en al Art. 286 de la Ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996, en la que dispone que el Poder Ejecutivo determinará los controles que correspondan a las exportaciones, así como también otorgar la certificación de exportación pertinente;

II) lo resuelto en el decreto Nº 24/98 del 28 de enero de 1998 el que dispone que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas, elabore las normas, verifique y certifique el ingreso o egreso de semillas, productos y subproductos de origen vegetal;

III) que la Dirección General de Servicios Agrícolas, en uso de sus facultades delegadas, ha efectuado el estudio y modificaciones que entiende pertinente realizar en el "Certificado de Control de Calidad", elevando un modelo para su aprobación;

RESULTANDO: conveniente y necesario actualizar y poner en vigencia la documentación propuesta en sustitución de la actualmente utilizada a tales fines;

ATENTO: a las razones expuestas.

EL MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Autorizar el "Certificado de Control de Calidad", que se adjunta y forma parte de la presente resolución, como Certificado Oficial para ser utilizado en las exportaciones de: semillas, vegetales, productos o subproductos de origen vegetal.

2º.- Autorizar a la Dirección General de Servicios Agrícolas a otorgar, luego de efectuados los controles correspondientes a través de sus servicios, el "Certificado de Control de Calidad" a aquellas partidas de semillas, vegetales, productos o subproductos de origen vegetal con destino a exportación que hubieren cumplido con los requisitos exigidos.

3º.- La presente resolución entrará en vigencia luego de su publicación en dos diarios de la capital.

4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Ing. Agr. ERNESTO AGAZZI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

2

Resolución 35/006

Cúmplase el Decreto 7 relativo a la readecuación de adeudos. (77*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente
A 289041

Canelones, 5 de Enero de 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE el Decreto Nº 7 dictado con fecha 4 de enero de 2006 por la Junta Departamental de Canelones.-
DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

3

Resolución 3271/005

Fíjanse los valores de tasas de servicios administrativos. (72*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente
A-288981

Canelones, 30 de Diciembre de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE:

1.- FIJAR los valores fijos establecidos en los numerales 1; 2; 3; 4; 6; 7; 8a; 8b; 8c; 8d; del Artículo 22º del presupuesto General de Gastos y Recursos de la Intendencia Municipal del Ejercicio 1984, aprobado

por Decreto Nro. 3407 del 14 de febrero de 1985, de la Junta de Vecinos, con la redacción dada por el Artículo 38º del Presupuesto Quinquenal 1985 - 1989, los que quedarán establecidos en los siguientes montos a partir del 01 de enero de 2006:

1- Por las dos primeras hojas de todo escrito que se presente en las Oficinas Municipales, $ 88.00 (Pesos Uruguayos ochenta y ocho con 00/100).

2- Por la tercera hojas y siguiente de los expedientes a que den lugar los actos mencionados en el inciso 1 - $ 38.00 (pesos uruguayos treinta y ocho con 00/100).

3- Por la primera hoja y siguiente de los certificados y testimonios que expiden las Oficinas, excepto la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil, se pagarán:

a) por los certificados, $ 38,00 (pesos uruguayos treinta y ocho con 00/100).

b)- por los testimonios, $ 72,00 (pesos uruguayos setenta y dos con 00/100).

4- Por la primera hoja y siguiente de los certificados y testimonios que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil, se pagará:

a)- por los certificados, $ 56,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis, con 00/100).

b)- por los testimonios, $ 66,00 (pesos uruguayos sesenta y seis, con 00/100).

5- Por la primera hoja y siguiente de todo informe técnico que emitan las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada, $ 38,00 (pesos uruguayos treinta y ocho, con 00/100)

6- Por la primera hoja y siguiente de toda resolución de la Intendencia Municipal, Junta Departamental o Junta Locales, con carácter ejecutivo y dictada a solicitud o de interés de particulares $ 38,00 (pesos uruguayos treinta y ocho, con 00/100).

7- Por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales y las Oficinas liquidadoras de Tributos, se deberá abonar una Tasa de precio fijo de $ 136,00 (pesos uruguayos ciento treinta y seis, con 00/100).-
DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

4
Resolución 3.272/005

Determínanse las pautas para el de cobro de patente de rodados.
(73*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EXPEDIENTE
A- 288982

Canelones, 30 de Diciembre de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

Artículo 1º.- Se suspende el cobro de:

Tasa de Servicio Administrativo
Tasa de Examen
Adhesivo Patente.

Artículo 2º.- A los efectos de la determinación del Valor Imponible de los vehículo 0 KM empadronados en el año 2006 se fijará incrementando el valor similar 2005 en un 5%.-

Artículo 3º.- Para el resto de los vehículos el valor de la patente se determinará incrementando el 3,5% sobre los valores del año 2005.-

Artículo 4º.- DESCUENTO POR PAGO ANUAL.- Aquellos Contribuyentes que abonen la totalidad de la Patente anual del ejercicio 2006 antes del 28 de febrero de 2006, tendrán una bonificación del 10% (diez por ciento) calculada sobre el monto mismo.

Artículo 5º.- BONIFICACION POR BUEN PAGADOR.- Los padrones automotores que al 31 de diciembre de 2005, se encuentren al día con el pago de sus tributos, tendrán una bonificación especial del 5% (cinco por ciento), en el año 2006 sobre el importe líquido que resulte en dicho año, independientemente de otras bonificaciones que correspondan.
DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

5
Resolución 3.273/005

Actualízanse los valores del Tributo Tasa de Juegos Electrónicos.
(74*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente
A- 288983

Canelones, 30 de Diciembre de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE:

1.- ACTUALIZAR los valores del Tributo Tasa de Juegos Electrónicos con vigencia a partir del 1º de Enero de 2006, de acuerdo con la siguiente escala:
a) Por cada máquina electrónica se pagará $ 96,00 (Pesos Uruguayos: noventa y seis, con 00/100).
b) Por cada mesa de pool, futbolito o similar se pagará $ 124,00 (Pesos Uruguayos: ciento veinticuatro, con 00/100).
c) Por cada cancha de bowling se pagará $ 145,00 (Pesos Uruguayos: ciento cuarenta y cinco con 00/100).
DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

6
Resolución 3274/005

Actualízanse los valores de la Tasa de Higiene Ambiental.
(75*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente
A- 288984

Canelones, 30 de Diciembre de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE.:

1.- ACTUALIZAR a partir del 1º de enero de 2006, los valores de Tasa de Higiene Ambiental, restablecida por Decreto Nro. 3407/85, quedando fijados por cada local y por mes. según detalle:
a) Bancos, Casas Bancarias y todo otro Instituto que desarrolle actividades financieras, sus sucursales, agencias o dependencias de cualquier índole -- $ 314,00
b) Casas de Cambio, Agencias de Loterías y Quinielas, Hoteles y Moteles con hasta diez (10) habitaciones; Clubes Nocturnos; Cabarets; Dancings, Boites; Wiskerías; Cafés de camareras o similares y Supermercados con más de doscientos (200) metros cuadrados de superficie -- $ 314,00

c) Casas de Sport; Casas de Comidas y Vinerías con espectáculos; Cines Teatros; Locales de Empresas de Alquiler de Automóviles; de Transporte y Negocios Inmobiliarios ----------------------------- $ 63,00

d) Cafés, Bares y similares, Supermercados con menos de doscientos (200) metros cuadrados de superficie, Casas de Venta de Automotores, Empresas Fúnebres, Pescaderías, Pizzerías, Confiterías; Restaurantes; Paradores; Panaderías, Tintorerías, Sastrerías; Farmacias; Bazares; Casas de Antigüedades; Peleterías; Locales de Consignaciones; Barracas; Depósitos Comerciales; Fábrica o Industrias, Mueblerías; Emisoras de Radio y Televisión Talleres Mecánicos de Chapa y Pintura; Estaciones de Servicio; Gomerías; Lavaderos de Automóviles; Escritorios Comerciales; Agencia de Viajes, Provisiones, Granjas, Puestos de Frutas y Verduras --- $ 35,00

e) Peluquerías; Casas de Bellezas, Kioscos de venta de Golosinas, etc. ; Estudios Fotográficos; Tapicerías; Arreglo de Calzados; Librerías; Venta de Discos; Imprentas; Clubes Deportivos y Sociales; Estudios Profesionales; Clínicas de Análisis, Consultorios Médicos y Odontológicos; Jardines de Infantes; Lustre de Muebles; Talleres de Reparación de Bicicletas y Ciclomotores; Florerías; Yuyerías y demás actividades no determinadas en los literales anteriores --------- $ 35,00

f) Prostíbulos; Casa de Huéspedes; Hoteles y Moteles con más de diez (10) habitaciones --- $ 314,00

DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

7
Resolución 3.275/005

Fíjanse las tasas, tarifas y precios de los servicios municipales.
(76*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente
A-288985

Canelones, 30 de Diciembre de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

1º.- FIJAR las siguientes tasa, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los siguientes bienes y servicios municipales, a partir del 01 de ENERO de 2006;

2º.- ORDENANZA DE NECROPOLIS (ART. 168) Decreto Nº 2763/80.-

I) Tasa de Inhumación se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.

A) En fosa: (3 años) Ficto .... $ 5.148,00
a) Procedente del Departamento, 4% .... $ 205,00
b) Procedente de otros Departamentos, 10% .. $ 514,00
c) Procedente de otros países, 25% .... $ 1.287,00
d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).

B) En Nichos y Panteones: (2 años)
Ficto .... $ 9.878,00
a) Procedente del Departamento, 2% .... $ 197,00
b) Procedente de otros Departamentos, 5% ..... $ 493,00
c) Procedente de otros países, 10% .... $ 987,00

II) Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres, Ficto .... $ 5.492,00
10% sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente .... $ 549,00

III) Depósito de restos en Ataúd: estos depositado en panteones o nichos incluye la apertura del sepulcro.
a) Procedente de otros cementerios de Canelones .... $ 684,00
b) Procedente de otros Departamentos .... $ 960,00
c) Procedente de otros países .... $ 1.656,00

IV) Depósito de Restos en Urnas
A) Procedente de otros Cementerios de Canelones.
a) En nicho o panteón incluídos los derechos de apertura .... $ 273,00
b) En osario general .... $ 409,00
c) En Urnario Municipal .... $ 409,00
B) Procedente de otros Departamentos.
a) En nichos o panteones, incluídos los derechos de apertura .... $ 685,00
b) En osario general .... $ 685,00
c) En urnario general .... $ 685,00
C) Procedente de otros países.
a) En nichos o panteones, incluídos los derechos de apertura .... $ 1.372,00
b) En osario general .... $ 1.372,00
c) En urnario general .... $ 1.372,00

V) Extracción y Reducción de Restos.
a) Cuerpos depositados en tierra .... $ 81,00
b) Cuerpos depositados en nicho o panteón ...... $ 136,00
c) Cuerpos depositados en osario general .... $ 136,00
d) Cuerpos depositados en urnario .... $ 136,00

VI) Apertura de Nichos y Panteones:
Además de las tasas precedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala:
a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos .... $ 273,00
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos .... $ 273,00
c) Exhumación de 11 o más cuerpos .... $ 273,00
Apertura de nicho o panteón para depositar Restos procedente de otro local del cementerio cualquiera sea su número .... $ 273,00

VII) Traslado de restos Reducidos.
a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado dentro del cementerio .... $ 136,00
b) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a otro cementerio del Departamento .... $ 213,00
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Departamentos .... $ 273,00
d) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros, países ...... $ 685,00

VIII) Traslado de Restos sin Reducir en el mismo ataúd en el que están colocados. Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluído los derechos de apertura De panteones o nichos para exhumar o depositar.
a) Realizado dentro de un mismo cementerio .. $ 547,00
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones .... $ 959,00
c) Realizado de un cementerio de

Canelones a otro Departamento .... $ 1.236,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros países .... $ 1.646,00
Antes de vencer los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.
a) Realizados dentro del mismo cementerio .... $ 955,00
b) Realizados de un cementerio de Canelones .... $ 1.095,00
c) Realizado de un cementerio de Canelones a otro Departamento .... $ 1.236,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otro país .... $ 2.375,00

IX) Colocación de Diversos Elementos de Ornatos en los Sepulcros.
a) Colocación de lápidas .... $ 268,00
b) Colocación de puertas .... $ 268,00
c) Colocación de placas recordatorias .... $ 216,00
d) Colocación de verjas .... $ 216,00
e) Cambios de inscripción den los elementos mencionados .... $ 108,00

X) Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos.
a) Permisos para construir nichos o panteones sin Monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse.
b) Por permisos para erigir monumentos se Abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.
c) En el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan, se debe multiplicar los metros cúbicos de edificación por los valores que para cada una de aquellas establezca la Intendencia de acuerdo con los casos siguientes:
a) Panteones revocados con imitación monolítico Lavado M.I.F. .... $ 1.372,00
b) Panteones o nichos revestidos en mármol M.I.F. .... $ 1.920,00
c) Nichos o panteones revestidos en granito M.I.F. .... $ 2.749,00

XI) Carrozas Fúnebres Provenientes de otro Departamento.
Carrozas Fúnebres de otros Departamentos .... $ 268,00

XII) Expedición de Títulos de Chapas.
a) Expedición de nuevo título por adquisición común .... $ 684,00
a) Expedición de nuevo título por regularización (At. 21) .... $ 1.097,00
b) Expedición de nuevo título por duplicado .... $ 1.097,00
c) Expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa .... $ 2.198,00
d) Adquisición de chapas en todos los casos .... $ 136,00

XIII) Arrendamiento de Nichos, Panteones y Urnarios.
a) Arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán .... $ 1.920,00
b) Panteones municipales por cada cuerpo y por un año pagarán .... $ 1.920,00
c) Urnarios por un plazo de 5 (cinco) años .... $ 684,00
d) Cenizarios por un plazo de 5 (cinco) años .... $ 547,00

XIV) Tasa de Protección.
a) Cementerios alumbrados.
Panteones .... $ 409,00
Nichos .... $ 332,00
Urnarios y osarios .... $ 160,00
b) Cementerios sin alumbrado.
Panteones .... $ 273,00
Nichos .... $ 160,00
Urnarios y Osarios .... $ 108,00

XV) Concesión de Parcelas.
a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado .... $ 2.472,00
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamentos, se pagará por metro cuadrado .... $ 1.920,00

XVI) Cremaciones.
a) Cremaciones de cadáveres .... $ 1.646,00
b) Traslados de cenizas dentro de un mismo cementerio .... $ 273,00
c) Traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento .... $ 409,00
d) Traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos .... $ 550,00
e) Traslado de cenizas a cementerios de otros países .... $ 1.097,00

XVII) Venta de casilleros de Urnarios por empresas Particulares.
Por la venta de cada casillero .... $ 1.097,00

XVIII) Venta de flores (Locales Municipales).
Arrendamiento mensual del local .... $ 2.748,00

3º.- ORDENANZA FERIAS FRANCAS

A)Título autorización .... $ 147,00
B) Derecho de piso mensual .... $ 147,00

4º.- INSTALALCION DE KIOSCOS.

Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

a) En zonas balnearias; en el período Abril a Noviembre pagarán por mes y por cada uno .... $ 918,00
en el período Diciembre a Marzo pagarán por mes y por cada uno .... $ 1.737,00
b) En zonas no balnearios: en las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por mes y por cada uno .... $ 918,00
Los ubicados en parques públicos y en Lugares a más de 350 mts. de la plaza

De la respectiva localidad, pagarán el (60%) de la tarifa indicada en el inciso b) .... $ 550.00
c) En las demás zonas: de las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán por cada uno .... $ 729,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el (60%) de la tarifa indicada en el inciso c) .... $ 437,00

5º.- CHAPAS DE MATRICULAS Y ADICIONALES.

Los precios de chapas de matrículas de vehículos serán los siguientes.

a) Por cada juego de dos (2) unidades para automotores en general .... $ 804,00
b) Por cada juego de cuatro (4) unidades para automotores en general .... $ 1.444,00
c) Por cada juego de dos (2) unidades para médicos supernumerarios exonerados de Patente de Rodados .... $ 804,00
d) Por cada chapa de motocicleta, motoneta, motociclos y triciclos a motor .... $ 477,00
e) Por cada juego de chapitas para placas de los automotores y/o autoadhesivo, a partir de la 1ª cuota de 2006 de Patente de Rodados, inclusive .... $ 37,00
f) Por cada chapa de vehículo a tracción a sangre, exonerados de Patente de Rodados .. $ 350,00
g) Por cada juego de dos (2) unidades para vehículos oficiales .... $ 804,00
h) Por cada chapa para bicicletas y triciclos a pedal .... $ 237,00

6º.- LIBRETAS DE CHOFER VALIDEZ NACIONAL.

(Dto. Nº 84/98, Res. Nº 2859/98; Nº 32357/2000)

Libreta de chofer validez Nacional (Decreto Nº. 84/98, Resolución Nº 2598/98)
Categorías: B-C-D-E-F-G3-H (1ER. VEZ PROFES.)

DETALLE DEL BOLETO:

Tasa de Servicios Adm.:	Código 1.19	=	$	136,00
Libreta:	Código 1.42	=	$	286,00
Carné de Salud:	Código 1.39	=	$	226,00
Examen Psicofísico:	Código 1.39	=	$	142,00
Solicitud:	Código 1.19	=	$	88,00
1 Reposición:	Código 1.19	=	$	38,00
	TOTAL		$	916,00

Categorías : A-G1-G2 (1ER. VEZ AMATEUR.)

Tasa de Servicios Adm.	Código 1.19	=	$	136,00
Libreta:	Código 1.42	=	$	286,00
Examen Psicofísico:	Código 1.39	=	$	142,00
Solicitud:	Código 1.19	=	$	88,00
1 reposición:	Código 1.19	=	$	38,00
	TOTAL		$	690,00

A los valores indicados precedentemente, cuando se trate de expedición de Licencia de Conducir por primera vez, se sumará el precio del Manual de Conducir cuyo importe es de $ 17,00 (Pesos uruguayos diecisiete con 00/100 m/n), imputándose el código 1.34.-

Las Licencias de Conducir que se expidan por renovación o cambio de categorías tendrán una bonificación del veinticinco por ciento (25%) en los precios que componen los conceptos del numeral anterior (Libreta, Carné de Salud y Examen Psicofísico) siempre y cuando la Licencia que se renueva o amplia se hubiera extendido por la Intendencia Municipal de Canelones.

En función de ello los valores por renovación o cambio de categoría de Licencia de Conducir quedan establecidos según lo siguiente:

DETALLE DEL BOLETO:
Categorías B-C-D-E-F-G3-H RENOVACION L. PROFES.

Tasa de Servicios Adm.	Código 1.19	=	$	136,00
Libreta:	Código 1.42	=	$	213,00
Carné de Salud:	Código 1.39	=	$	168,00
Examen Psicofísico:	Código 1.39	=	$	107,00
Solicitud:	Código 1.19	=	$	88,00
1 Reposición:	Código 1.39.	=	$	38,00
	TOTAL		$	750,00

Categorías A-G1-G2 RENOVACION L. AMATEUR.

Tasa de Servicios Adm.	Código 1.19	=	$	136,00
Libreta:	Código 1.42	=	$	213,00
Examen Psicofísico:	Código 1.39	=	$	107,00
Solicitud:	Código 1.19	=	$	88,00
1 reposición:	Código 1.19	=	$	38,00
	TOTAL		$	582,00

7°.- LIBRETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS

a)Por cada libreta de automotores en general .... $ 380,00
b) Por cada libreta de motociclo, motocicleta, bicimoto, motoneta y triciclo a motor .... $ 361,00
c) Por cada libreta de bicicleta y triciclo a pedal .... $ 287,00
d) Por cada libreta de vehículo a tracción a sangre .... $ 287,00

8°.- CHAPAS NUMERACION DE PUERTAS.

Por la determinación del número para puerta de calle se abonará un derecho de .... $ 189,00

9°.- PLANOS DE VIVIENDA ECONOMICA.

Por cada juego de planos para vivienda económica se pagará la suma de .... $ 1.097,00

10°.- CARNE DE SALUD (Resolución N° 1057 de 22/09/00:

LABORAL / ESTUDIOS
Expedido en Clínicas Municipales .... $ 107,00
Expedido en Clínicas Móviles a cargo IMC .... $ 271,00
Expedido en Clínicas Móviles cuando el traslado sea a cargo de la empresa que lo solicite .... $ 107,00

CARNE DE SALUD PARA LICENCIA DE CONDUCIR:

El precio de carné de salud para la Licencia de Conducir $ 226,00
El precio del Examen psicofísico será de .... $ 142,00

EL CARNE DE SALUD LABORAL NO PODRA VALIDARSE, PARA LA LICENCIA DE CONDUCIR.

A los valores citados deberá agregarse el Importe de la Tasa de Servicios Administrativos.

En consecuencia la confección del boleto de Tesorería donde se cobre el Carné de Salud Laboral deberá redactarse:

1- Para los expedidos en Clínicas Municipales (fijos).

Carné de Salud ESTUDIO/LABORAL	$	107,00
T.S.A.	$	136,00
TOTAL	$	243,00

2- Para los expedidos por Clínicas Municipales Móviles.

Carné de Salud	$	107,00
Costo de traslado	$	162,00
T.S.A.	$	136,00
TOTAL	$	405,00

3- Cuando el Carné de Salud Laboral sea expedido por clínicas Municipales Móviles cuyo traslado a Comercio o Empresa sea a cargo de éstas no se cobrará el precio del traslado, cobrándose el costo del documento igual que en Clínicas Municipales fijas. En estos casos la Dirección General de Atención a la Salud y Contralor del Medio Ambiente dejará constancia expresa de la expedición.

11º.- PASTOREO.

Por pastoreo de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:

* por animal equino o vacuno mayor, por mes	$	142,00
* por cada vacuno menor, por mes	$	142,00

12º.- VENTA DE ARENA, CANTO RODADO, ETC.

Por la venta de arena, piedra, canto rodado, etc. Extraído de los inmuebles municipales, se pagarán los siguientes precios:

a) Por arena, arencho, canto rodado, piedra y tierra por metro cúbico	$	246,00
b) Por cada diez (10) mazos de pajas bravas	$	332,00
c) Por cada viaje de leña se pagará por kilogramo	$	1,00

13º.- POR REPOSICION DE PAVIMENTOS Y OTROS RUBROS.

* Por el metro cuadrado de balasto o tosca (espesor 0.15)	$	189,00
(espesor 0.25)	$	301,00
(espesor 0.05)	$	136,00
* Por el metro cuadrado de reposición de Pavimento de hormigón armado de 0,20 de espesor, con base de tosca de 0.25	$	2.405,00
* Por el metro cuadrado de pavimentos Bituminosos con base de tosca cementada de 0.25	$	2.429,00

* Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca de 0.25 de espesor:

a) Carpeta asfáltica	$	1.419,00
b) Base negra	$	1.128,00
c) Riego doble con sellado	$	819,00
d) Imprimación reforzada	$	633,00

* Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca cementada de 0.25 de espesor:

a) Carpeta asfáltica	$	1.636,00
b) Base negra	$	1.311,00
c) Riesgo doble con sellado	$	1.018,00
d) Imprimación reforzada	$	1.248,00

* Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base adoquín:

a) Carpeta asfáltica	$	1.990,00
b) Base negra	$	1.727,00

* Por metro cuadrado de tosca cementada (100 Kg./metro cúbico) para base de vereda de baldosas y colocación de estas	$	974,00
Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades)	$	782,00
* Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0.11	$	221,00
* Por cada metro lineal de cordón de hormigón	$	633,00
* Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular	$	632,00
* Por metro lineal de relleno de juntas	$	146,00
* Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte el metro cúbico	$	180,00
Por cada tonelada de mezcla asfáltica a retirar en planta	$	1.346,00

Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón.
Cuando se solicita rebaja, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran como realizados por personal municipal, deberá abonarse:

Por longitud de cordón hasta 3 metros:

* por rebajes de hormigón	$	934,00
* por nivelación de cordón de hormigón	$	2.173,00
* por rebaje o nivelación de cordón de granito espesor 0.11	$	742,00

Por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado.

* por cordón de hormigón (rebaje M. Lineal)	$	327,00
* por cordón de hormigón (nivelación metro lineal)	$	1.042,00
* por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor de 0.11)	$	302,00

14º.- CHAPAS DE BAROMETRICAS.

Por cada chapa de barométrica se pagará	$	907,00

15º.- DERECHO DE FAENA.

Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar	$	125,00

16º.- ANALISIS DE POTABLIDAD DEL AGUA

Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los laboratorios municipales	$	207,00

17º.- FOTOCOPIAS EXTENDIDAS POR BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y División Cultura$ 1,00

18º.- MATRICULAS E INSIGNIAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES.

a) Por matrícula de inscripción .... $ 130,00
b) Por cada insignia .... $ 75,00

19º.- PERMISOS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS DE CARÁCTER AMATEUR.

Por cada permiso .... $ 180,00

20º.- FOTOCOPIAS DE RESOLUCIONES, INFORMES, ETC.

Por cada fotocopia de resolución, informes radicados en expedientes municipales se cobrarán de acuerdo a la Ordenanza de Servicios Administrativos, el valor de un testimonio común .... $ 1,00

21º.- DECLARACION JURADA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

a) Formulario de Declaración Jurada de existencia de Productos Alimenticios Semielaborados, mínimo 12 por cada uno se pagará .... $ 30,00
b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres vías) que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará .... $ 26,00

22º.- ORDENANZA DE SUB-DIVISION DE TIERRAS (ART. 52º)

A) Valor Básico para liquidar derechos de examen de planos .... $ 734,00
VR- Valor Real, mínimo imponible .... $ 11.971,00

23º.- EXPEDICIÓN PLANILLA TARIFA AUTOMOVILES DE ALQUILER

(Expediente A 119.313/87).

Por cada uno se cobrará el valor de un certificado Común .... $ 38,00

24º.- REGLAMENTACION RESERVA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (EXPEDIENTE A 99.910).

Numeral 4º.
Hasta 12 Hs. Diarias, por metro lineal, se pagará .... $ 516,00
Más de 12 Hs Diarias, por metro lineal, se pagará .... $ 663,00

25º.- CAMBIO DE MATRICULAS.

Precios de Placas de Matrículas y Libretas de Circulación, en forma conjunta, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Nº 1693/91, quedan fijados en los siguientes valores:

a) Automóviles y vehículos que llevan dos placas de matrículas .... $ 1.183,00
B) Vehículos que llevan cuatro placas de matrículas .... $ 1.825,00
Motos y similares que llevan una, placa de matrícula .... $ 877,00

A los valores fijados en los apartados a), b) y c) se les aplicará un recargo de un veinticinco por ciento (25%) cuando el cambio de matrículas no se hubiera realizado en los plazos previstos en el numeral 2º de la Resolución 1.693/91.
Cambio de placas/2000, Res. Nº 1942/00, valores fijados más 10% de multa sobre la Patente de Rodados del vehículo respectivo, mínimo $100; máximo $ 500,00.

26º.- MARBETE PARA CASCOS

El valor del Marbete Autoadhesivo que indica habilitación municipal de los cascos protectores que deben usar los conductores y acompañantes de motocicletas y vehículos automotores de dos ruedas de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 3159/80 será de .... $ 178,00

Trámites ante la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Resolución Nº 5013/99, Exp. A 232.557).

VIVIENDA ECONOMICA (Plano Municipal):

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 10 Reposiciones	$	380,00
1.22 Permiso de Edificación (4UR)	$	1.049,00
1.22 Sanitaria, (2UR)	$	524,00
TOTAL:	**$**	**2.177,00**

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra Nueva)

Primera carpeta

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 9 Reposiciones	$	342,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
TOTAL:	**$**	**604,00**

1.22 más el 20% de Derechos de Construcción

Segunda Carpeta

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 9 Reposiciones	$	342,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
1.22 Alineación y Nivel (1UR)	$	262,00
TOTAL:	**$**	**778,00**

1.22 más el 80% de Derechos de Construcción
1.22 Sanitaria
1.22 Locales Secundarios

PERMISO DE CONSTRUCCION (Regularización)

Primera Carpeta

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 9 Reposiciones	$	342,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
TOTAL:	**$**	**604,00**

1.22 más el 20% de Derechos de Construcción

Segunda Carpeta

1.19 T.S.A	$	136,00

1.19 9 Reposiciones	$	342,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
1.22 Alineación y Nivel (1UR)	$	262,00
TOTAL:	**$**	**778,00**

1.22 más el 80% de Derechos de Construcción
1.22 más 50% de recargo
1.22 Sanitaria
1.22 Locales Secundarios

PERMISO DE CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES

Primera carpeta

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 9 Reposiciones	$	342,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
TOTAL:	**$**	**604,00**

1.22 más el 20% de Derechos de Construcción

Segunda Carpeta

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 10 Reposiciones	$	380,00
1.22 Alineación y Nivel (1UR)	$	262,00
TOTAL:	**$**	**778,00**

1.22 más el 80% de Derechos de Construcción
1.22 Tasa adicional por superficie cubierta.
1.22 Sanitaria

Inspección final (obra nueva, regularización y locales comerciales):

1.19 T.S.A	$	136,00
1.20 Solicitud	$	88,00
1.22 Inspección Técnica (1UR)	$	262,00
1.22 Viático por Insp. Téc. (2.5 UR)	$	656,00
TOTAL:	**$**	**1.142,00**

Inspección final vivienda económica

1.19 Solicitud	$	88
TOTAL:	**$**	**88**

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra Nueva PH)

1ª ETAPA

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 11 Reposiciones	$	418,00
1.19 3 Informes Técnicos	$	114,00
TOTAL:	**$**	**756,00**

1.22 más el 80% de Derechos de Construcción

2ª ETAPA

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 15 Reposiciones	$	570,00
1.19. 4 Informes Técnicos	$	152,00
1.22 Alineación y Nivel (1UR)	$	262,00
TOTAL:	**$**	**1.120,00**

1.22 más el 80% de Derechos de Construcción
1.22 Sanitaria
1.22 Locales Secundarios

1.22 más el 50% por estudio de planos e incorporación

PERMISO DE CONSTRUCCION (Regularización e Incorporación a PH)

1ª ETAPA

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 11 Reposiciones	$	418,00
1.19 3 Informes Técnicos	$	114,00
TOTAL:	**$**	**756,00**

1.22 más el 20% de Derechos de Construcción

2ª ETAPA

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 15 Reposiciones	$	570,00
1.19. 4 Informes Técnicos	$	152,00
1.22 Alineación y Nivel (1UR)	$	262,00
TOTAL:	**$**	**1.120,00**

1.22 más el 80% de Derechos de Construcción
1.22 Sanitaria
1.22 Locales Secundarios
1.22 más el 50% de recargo sobre Derechos de Construcción, Sanitaria y Locales Secundarios.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Edificaciones habilitadas coincidentes con Gráfico de Propiedad Horizontal y Permiso de Construcción.

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 24 Reposiciones	$	912,00
1.19. 8 Informes Técnicos	$	304,00
TOTAL:	**$**	**1.440,00**

1.22 más el 50% por estudio de planos por incorporación a régimen de Propiedad Horizontal.

Inspección final propiedad horizontal.

1.19 T.S.A.	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.22 viático por Insp. Técnica (2.5 UR)	$	656,00
TOTAL:	**$**	**880,00**

1.22 más Inspección Técnica (1 UR) por cada unidad.

PERMISO DE CONSTRUCCION FUNERARIAS
Panteones y nichos
Primera carpeta

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 19 Reposiciones	$	722,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
TOTAL:	**$**	**984,00**

INSPECCION FINAL DE OBRAS FUNERARIAS

1.19 T.S.A	$	136,00
1.22 Solicitud Insp. Final	$	88,00
1.19 Inspección técnica (1 UR)	$	262,00
1.22 Viático Insp. Técnica (2.5 UR)	$	656,00
TOTAL:	**$**	**1.142,00**

HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 14 reposiciones	$	532,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
1.19 Aceptación y habilitación	$	152,00
TOTAL:	**$**	**946,00**

INSPECCION OCULAR DE PREDIO O VIVIENDA

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 2 reposiciones	$	76,00
1.22 Inspección Técnica (1UR)	$	262,00
TOTAL:	**$**	**562,00**

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 Expedición de certificado	$	38,00
1.19 2 Reposiciones	$	76,00
1.22 Inspección Técnica (1UR)	$	262,00
TOTAL:	**$**	**600,00**

CERTIFICADO URBANISTICO

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 Expedición de certificado	$	38,00
1.22 Inspección Técnica (1UR)	$	262,00
TOTAL:	**$**	**524,00**

DENUNCIAS O SOLICITUDES VARIAS

1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
TOTAL:	**$**	**126,00**

CHAPAS NUMERACION DE PUERTA

1.19 T.S.A	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 2 Reposiciones	$	76,00
1.22 Derecho de adjudicación	$	189,00
TOTAL:	$	489,00

SOLICITUD DE OCUPACION DE ACERAS (Con mercadería del 20/12 al 06/01)

1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 1 Reposición	$	38,00
TOTAL:	**$**	**126,00**

SOLICITUD DE OCUPACION DE ACERAS (Con barreras)

1.19 T.S.A.	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
TOTAL:	**$**	**224,00**

1.22 más derechos por metro cuadrado

SOLICITUD DUPLICACION DE PLANOS

1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 3 Reposiciones	$	114,00
TOTAL:	**$**	**202,00**

FOTOCOPIA DE PLANOS EXPEDIDA POR DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1.19 T.S.A.	$	136,00
1.19 Solicitud	$	88,00
TOTAL:	**$**	**224,00**

1.22 más precio por fotocopias de plano.

FRACCIONAMIENTO (RES. Nº 4587/02, NUMERAL 3º)

1.22 Fórmula "A"	$	272,00
1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 1 Informe Técnico	$	38,00
1.19 1 Reposición	$	38,00
TOTAL:	**$**	**436,00**

1.22 Fórmula "B"	$	272,00
1.19 12 Reposiciones	$	456,00
1.19 1 Resolución	$	38,00
1.19 3 Informes Técnicos	$	114,00
TOTAL:	**$**	**880,00**

27º.- HABILITACION DE LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES (RES. Nº 4386 DEL 30 DE JULIO DE 2003.)

SIN ALIMENTOS (1º VEZ)

1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 10 Reposiciones (Arquitectura)	$	380,00
1.19 10 Reposiciones (CE.CO.HA)	$	380,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Arq.)	$	152,00
1.22 4 U.R. más T.S.A. (CE.CO.HA)	$	1.185,00
TOTAL:	**$**	**2.223,00**

CON ALIMENTOS (1º VEZ)

1.19 Solicitud	$	88,00
1.19 10 Reposiciones (Arquitectura)	$	380,00
1.19 10 Reposiciones (CE.CO.HA)	$	380,00
1.19 11 Reposiciones (Bromatología)	$	418,00
1.19 Informe Técnico	$	38,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Arq.)	$	152,00
1.22 4 U.R. más T.S.A. (CE.CO.HA)	$	1.185,00
TOTAL:	**$**	**2.641,00**

28º.- Dirección General de Arquitectura DECKS (Resolución 3177/05)

Precio mensual por metro cuadrado (4UR) .... $ 1.049,00

29º.- Se aplicarán importes actualmente vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución.

DR. MARCOS CARMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

8
Resolución 3326/005

Fíjanse fechas de vencimiento para la cancelación contado o en cuotas de la Patente de Rodados del Ejercicio 2006. (78*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 30 de Diciembre de 2005

Expediente A-289120

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

I) PATENTE DE RODADOS

1.- La Patente de Rodados del Ejercicio 2006 podrá abonarse al

contado en los meses de enero y febrero de 2006, por su importe anual; en dos (2); tres (3) ó seis (6) cuotas.

2.- Fíjense las siguientes fechas de vencimiento para cancelación contado o en cuotas de la Patente de Rodados de Ejercicio 2006.

	6 cuotas					
Dígito	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
3	18.1	7.3	9.5	6.7	7.9	7.11
4	19.1	8.3	10.5	7.7	12.9	8.11
5	20.1	9.3	11.5	11.7	13.9	9.11
6	23.1	14.3	16.5	12.7	14.9	14.11
7	24.1	15.3	17.5	13.7	19.9	15.11
8	25.1	16.3	18.5	20.7	20.9	16.11
9	26.1	21.3	24.5	21.7	21.9	21.11
0	27.1	22.3	25.5	25.7	26.9	22.11
1	30.1	23.3	30.5	26.7	27.9	23.11
2	31.1	28.3	31.5	27.7	28.9	28.11

3.- Las sanciones por mora (Multa y recargos) se liquidarán desde el día siguiente, inclusive, al vencimiento fijado para el dígito correspondiente.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

1.- La Contribución Inmobiliaria Urbana, Sub Urbana del Ejercicio 2006 podrá abonarse al contado, por su importe anual; en dos (2); tres (3) ó seis (6) cuotas y la Contribución Inmobiliaria Rural al contado, por su importe anual; en dos (2) o cuatro (4) cuotas;

2.- Fíjense las siguientes fechas de vencimiento para cancelación contado o en cuotas de la Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural.

VENCIMIENTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

	6 CUOTAS					
Dígito	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
3	7.2	6.4	6.6	8.8	5.10	6.12
4	8.2	7.4	7.6	9.8	10.10	7.12
5	9.2	18.4	8.6	10.8	11.10	8.12
6	10.2	19.4	13.6	15.8	12.10	11.12
7	14.2	20.4	14.6	16.8	18.10	12.12
8	15.2	21.4	15.6	17.8	19.10	13.12
9	16.2	25.4	21.6	22.8	24.10	14.12
0	21.2	26.4	22.6	23.8	25.10	15.12
1	22.2	27.4	27.6	29.8	26.10	18.12
2	23.2	28.4	28.6	30.8	31.10	19.12

VENCIMIENTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

	4 CUOTAS			
Dígito	1ª	2ª	3ª	4ª
3	6.6	8.8	5.10	6.12
4	7.6	9.8	10.10	7.12
5	8.6	10.8	11.10	8.12
6	13.6	15.8	12.10	11.12
7	14.6	16.8	18.10	12.12
8	15.6	17.8	19.10	13.12
9	21.6	22.8	24.10	14.12
0	22.6	23.8	25.10	15.12
1	27.6	29.8	26.10	18.12
2	28.6	30.8	31.10	19.12

3.- LAS SANCIONES por mora (multa y recargo) se liquidarán desde el día siguientes inclusive, al vencimiento correspondiente al padrón según el dígito correspondiente en cada cuota, conforme a la modalidad de pago que opte el contribuyente. Para el caso que no se opte por modalidad de pago se considerará al efecto la cancelación en seis (6) cuotas.

DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL; CR. HUGO POSE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION HACENDARIA.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

9
Resolución 97/006

Promúlgase el Decreto 18/05 por el cual se aprueba la Ordenanza para la instalación de Antenas de Telefonía Celular Móvil en el Departamento de Rocha.
(71*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Rocha, 12 de Enero de 2006

VISTO: el Decreto 18 de fecha 27 de diciembre de 2005, elevado por la Junta Departamental de Rocha, a través de la cual se legisla para la construcción de antenas de telefonía celular;

CONSIDERANDO: que corresponde por parte de la Intendencia Municipal de Rocha, promulgar dicho decreto para su posterior aplicación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º.- Promúlguese el Decreto Nº 18/05 de fecha 27 de diciembre de 2006, aprobándose la Ordenanza para la instalación de Antenas de Telefonía Celular Móvil en el Departamento de Rocha, de acuerdo a texto expreso que luce de fs. 15) a fs 17).-

2º.- Regístrese, comuníquese y pase a conocimiento del Departamento General de Arquitectura, Medio Ambiente y Departamento Jurídico.-

ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; PILAR ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA LIDIA MAIOCCHI (FICHA Nº 156-939/2005).
Habilitado por feria.
Artigas, 26 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10480 Ene 16- Ene 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ARIEL MARTINEZ GÜIDA (IUE 179.1007/ 2005).
Habilitación de Feria.
Ciudad de la Costa, 2 de Enero de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10287 Ene 09- Ene 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX GUSTAVO DERAGON LATIESAS (Ficha 329-765/2005).
Habilitado por feria.

Rivera, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10377 Ene 12- Ene 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA INDULGENCIA FRABRASIL BAS (Fa. 412-1080/2005).
Habilitado por Feria.
Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 2005.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10316 Ene 10- Ene 23

CONVOCATORIAS

COLONIA NATURAL S.A.
ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Colonia Natural S.A. para las Asambleas Especiales de Accionistas a realizarse el próximo 27 de enero de 2006 según el siguiente detalle:
a) Accionistas de las series A y B - hora 13:00.
b) Accionistas de las series C y D - hora 13:10
c) Accionistas de las series E y F - hora 13:20.
d) Accionistas de las series G y H - hora 13:30.
e) Accionistas de las series I y J - hora 13:40.
f) Accionistas de las series K y L -hora 13:50.
g) Accionistas de las series M y N - hora 14:00.
h) Accionistas de las series O y P - hora 14:10.
i) Accionistas de las series Q y R - hora 14:20.
j) Accionistas de las series S y T - hora 14:30.
La citadas reuniones se realizarán en las oficinas de la sociedad en la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
- Elección de un Director y su suplente por cada uno de los grupos de accionistas mencionados, según lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de las Asambleas.
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 10488 Ene 16- Ene 18

COLONIA NATURAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Colonia Natural S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 2006 a la hora 15:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad en la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
- Estado de Situación y Resultados por el ejercicio cerrado el 31/07/05.
- Análisis de la gestión y ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
- Elección del nuevo Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 10489 Ene 16- Ene 18

SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de febrero de 2006, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Dr. Angel Floro Costa 1518 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reforma de los Estatutos Sociales (Modificación del Art. 14º, Supresión del Art. 25º, Cambio de numeración de los actuales Arts. 26º al final).
3) Consideración de la actuación del Directorio.
4) Renuncia de los señores Patricio E. Zavalía Lagos, José María Santisteban Santelices, Jorge Acuña, Pedro Luis Morelli y Anselmo A. Riva a sus cargos en este Directorio.
5) Elección del nuevo Directorio.
6) Fijación de la retribución de los miembros del Directorio.
7) Consideración del canje de los títulos accionarios en circulación a pedido de los Sres. Accionistas.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 103/Ley 16060).
03) $ 2268 3/p 10493 Ene 16- Ene 18

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Unidad Central de Planificación Municipal

División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 102008 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución No. 36/02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al trazado de la Rambla Euskal Erría, Saneamiento del Arroyo Malvín (curso medio) entre las calles HIPÓLITO Yrigoyen y Mariscala, del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique R. Monteagudo inscripto con el No. 84178 del 30 de setiembre de 1977 y de la tasación según resolución No. 3803/04 de 9 de agosto de 2004. El expediente No. 1001-075863-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50140 Ene 13- Ene 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 16 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOHN WASHINGTON BARRIOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4264 apto 101 y TERESITA MABEL MOREIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4264 apto 101.
14) $ 255 3/p 1263 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 4

ROBERTO JOSE GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1516/10 y MARIA NOEL CASTELAO, 29 años, soltera, licenciada comunic., oriental, domiciliada en Paraguay 990/208.
14) $ 255 3/p 1262 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 6

SEBASTIAN RUSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1896/302 y PAULA ANDREA GALDOS, 32 años, soltera, téc. en hotelería, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1896/302.
14) $ 255 3/p 1260 Ene 16- Ene 18

ANDRES RODRIGO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1638/11 y MAGELA GONÇALVES, 24 años, solera, estudiante, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1512/104.
14) $ 255 3/p 1261 Ene 16- Ene 18

MIGUEL ANGEL SINISCALCHI, 43 años, divorciado, técnico mecánico, oriental, domiciliado en Reyes 1635 y ANA KRÜGER, 35 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1000/2.
14) $ 255 3/p 1266 Ene 16- Ene 18

ALBERTO FERNANDO SALVARREY, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Micchelini 938/107 y MARIANELA KOUYOUMDJIAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Linterna 275.
14) $ 255 3/p 1267 Ene 16- Ene 18

WYDNEY ANDRÉS SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1344 y MARIANA GUADALUPE LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Lima 1344.
14) $ 255 3/p 1268 Ene 16- Ene 18

LARRY DOUGLAS SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Acha 1663/7 y NADIA KARINE KLANIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4171 bis.
14) $ 255 3/p 1269 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 7

MAURICIO ALFONSO PENKEVICIUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 4109 y KAREN SILVANA OLMEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patagonia 4109.
14) $ 255 3/p 1264 Ene 16- Ene 18

VICTOR JAVIER ZABALETA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Campbell 1433/3 y CYNTHIA NOEL LIMA, 26 años, soltera, ing. químico, oriental, domiciliada en Campbell 1433/3.
14) $ 255 3/p 1265 Ene 16- Ene 18

Montevideo, enero 13 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER GUSTAVO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6234 y NATHALIA ROMINA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gioia 6234.
14) $ 255 3/p 1236 Ene 13- Ene 17

OSVALDO DAVID DUPONT, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1506/503 y VIRGINIA CLAUDIA MUÑOZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 1506/503.
14) $ 255 3/p 1244 Ene 13- Ene 17

ESTEBAN DASILVA, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ejido 1516/303 e IVONNE ZUNNY CABALLERO, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Ejido 1516/303.
14) $ 255 3/p 1246 Ene 13- Ene 17

GUILLERMO ANDRES ARREGUI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2231 bis y CLAUDIA CECILIA GAGLIARDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 2231 bis.
14) $ 255 3/p 1248 Ene 13- Ene 17

GUSTAVO HECTOR DENIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Risso 2505 bis y GABRIELA JACQUELINE SUAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2505 bis.
14) $ 255 3/p 1253 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 2

EDISON JAVIER BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco de las Carreras 7906 y JOHANA CAROLINA CARRASCO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco de las Carreras 7906.
14) $ 255 3/p 1237 Ene 13- Ene 17

ROBERTO BALADON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086 bis apto 7 y ROSSANA ESTELA RANGUIS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3086 bis apto 7.
14) $ 255 3/p 1240 Ene 13- Ene 17

LENIS YAIR FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4653 y CLAUDIA VERONICA FREITAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chamberlain 4653.
14) $ 255 3/p 1241 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 3

MARCELO CAMACHO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 3915 y ANDREA GUERRINI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 3915.
14) $ 255 3/p 1238 Ene 13- Ene 17

RUBEN DARIO CAETANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3680 y SILVIA PATRICIA TABAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3680.
14) $ 255 3/p 1239 Ene 13- Ene 17

NICOLAS ANDRES CARRERAS, 19 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado en Capitán Tula 4853 y FERNANDA DANIELA OLIVAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4853.
14) $ 255 3/p 1245 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 4

SANTIAGO GRAJALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2766 y MACARENA TROCCOLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco Vidal 768-101.
14) $ 255 3/p 1250 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 5

PABLO ANDRES MONTANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1220 e INGRID GRACE BELTRANCHINI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martín C Martínez 2456/1.
14) $ 255 3/p 1242 Ene 13- Ene 17

LONGINO MACHADO, 66 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Andres Latorre 4787 y MARIA CRISTINA RIQUEL, 52 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en Andres Latorre 4787.
14) $ 255 3/p 1247 Ene 13- Ene 17

CRISTIAN ANDRES OLMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 5 2187 y MONICA SABRINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 5 2187.
14) $ 255 3/p 1249 Ene 13- Ene 17

JUAN EDUARDO MORALES, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Manuel Landeira 3424 y GRACIELA FABIANA COIMBRA, 23 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en Manuel Landeira 3424.
14) $ 255 3/p 1252 Ene 13- Ene 17

ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br Artigas 3072 y VIRGINIA PERLA JANSSEN, 35 años, soltera, lci en relaciones laborales, oriental, domiciliada en Br Artigas 3072.
14) $ 255 3/p 1255 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 6

NELSON ALBERTO RICCIARDI, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en D. Zorrilla 5223 y MARIA ESTELA BENITES, 49 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en D. Zorrilla 5223.
14) $ 255 3/p 1251 Ene 13- Ene 17

JUAN ANGEL RAMOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4759 bis y FABIANA

MARISOL TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4660/6.
14) $ 255 3/p 1257 Ene 13- Ene 17

WINSTON DOMINGO REGGI, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Berna 2128 y NUBIA ISABEL PEREIRA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Berna 2128.
14) $ 255 3/p 1258 Ene 13- Ene 17

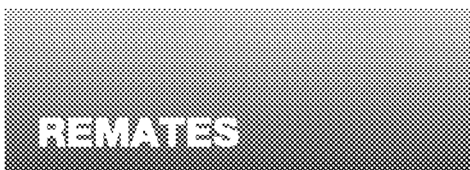
GUZMAN ENRIQUE SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 4129/102 y MARIA ANGELA AYRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4174/6.
14) $ 255 3/p 1259 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 7

DIEGO OSCAR NICODEMO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón 1279/3 y MARIANA MANSO, 33 años, divorciada, educadora, oriental, domiciliada en Mburucuya 2218/703.
14) $ 255 3/p 1243 Ene 13- Ene 17

JAVIER VARELA, 34 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3263 y SONIA CRISTINA MEDINA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3263.
14) $ 255 3/p 1254 Ene 13- Ene 17

DANIEL NICOLAS NOVOA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carpintería 4532 y MARIA BETTINA CARABALLO, 25 años, soltera, contadora públic., oriental, domiciliada en Ramón Trabal 4355.
14) $ 255 3/p 1256 Ene 13- Ene 17



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 27-1-06 - HORA: 14 BASE: 1.286,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.749 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 12.924/004, con una superficie de 46 m 23 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Batoví 2070 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59284 a nombre de Carmelo GONZALEZ MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.330,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50141 Ene 16- Ene 20

27/01/2006 - HORA: 14:00 BASE: 2.487,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Caprio Barceló (MAT. 5676 - R.U.C. 215095440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 405.066, con una superficie de 1.050 mts., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Batlle Berres Nº 5897.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 384 a nombre de José Moreira Porteiro, Jesusa López, Julio Moreira Porteiro y Otilia Fajin o Fagin.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.623,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50142 Ene 16- Ene 20

27/01/2006 - HORA: 14:15 BASE: 2.487,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul Mansour (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 27.227/702, con una superficie de 58 mts. 99 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell 1440/42 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25.530 a nombre de Victoriano Silva Gomez y Alicia Fajardo Otero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 548.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El com-

prador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.045,14 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50143 Ene 16- Ene 20

27-1-06 - HORA: 14:15
BASE: 1.114,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.850 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C. 215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 210, empadronada con el Nro. 188.567/210, con una superficie de 32 m 42 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson 3099 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80201 a nombre de Rita Angélica REY GASSIRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.037,21 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50144 Ene 16- Ene 20

27/01/2006 - HORA: 14:30
BASE: 1.051,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.549 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 15.152/301, con una superficie de 49 mts. 12 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.064 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL CARDAL".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 192.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50145 Ene 16- Ene 20

27/01/2006 - HORA: 14:45
BASE: 976,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.035 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 83.911, con una superficie de 54 mts. 4.005 cms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2553 esquina Concepción Arenal y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 66.107 a nombre de Susan Arlette Corbo Larminy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.683,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50146 Ene 16- Ene 20

27-1-06 - HORA: 15
BASE: 1.758,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.725 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodriguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada con el Nro. 30559/305, con una superficie de 43 m 52 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez 3172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67403 y Clase 076 Serie 150 Nº 67404 a nombre de Susana Beatriz BARCELO HERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo

de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50147 Ene 16- Ene 20

27-1-06 - HORA: 15:30
BASE: 1.782,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.713 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 28.215/306, con una superficie de 61 m 34 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41569 a nombre de RUBEN JOAQUIN MELLO ALVEZ Y MIRNA LOY DE ASSIS FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.363,67 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50148 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 13:30
BASE: 1286,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSSANA LAVANDEIRA (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 151972, con una superficie de 1222 mts. 95 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle De Mesa y Castro (ex - calle Nº 5) Nº 7983 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71031 y Clase 076 Serie 600 Nº 71030 a nombre de SILVIA IVONNE SILVA FERNANDEZ y GUSTAVO ADOLFO ORTIZ BORCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1209,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50149 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 13:45
BASE: 1852,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506520 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SPIESS (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 55145/004, con una superficie de 44 mts. 86 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Joaquín Suárez Nº 2970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00113 a nombre de MARIA CELIA MACEDO CALVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1624,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50150 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:00
BASE: 773,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.575 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 84.475/102, con una superficie de 46 mts. 9 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Aureliano Rodriguez Larreta N° 2814/2816 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 932 a nombre de CARLOS ALCIDES CRUZ FERREIRA y GLADYS SAGARZAZU CURUCCINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El

comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196.99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50151 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:00
BASE: 1861,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508865 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodríguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 515, empadronada con el Nro. 86141/515, con una superficie de 50 mts. 04 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera y a la calle Gualeguay Nº 3386 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 206 a nombre de ROBERTO GARRIDO TEPELMAN y EUSEBIA JAUNARENA VILLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1620,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50152 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.758,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.725 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estevez (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1202, bloque B, empadronada con el Nro. 61477/1202/B, con una superficie de 63 mts. 51 dms., sita en la 10.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco N°4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1428 a nombre de Hugo Virgilio NOGUEIRA y Andrea Esther GARCIA MONITOR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 122.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Arquitecto Pérez Noble Sociedad Anónima" según información registral cedida a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.769,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50153 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:15
BASE: 701,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.873 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 245, empadronada con el Nro. 198.945/245, con una superficie de 62 mts. 30 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque VI del edificio con frente a la calle Gambetta N°1185 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64692 a nombre de ALBERICA EIRALDI o EIRALDE MELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 - por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.483,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50154 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.243,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.025 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Chaves (MAT. 5538 - R.U.C. 215029890013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 14203/601, con una superficie de 38 mts. 52 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Fernández Crespo N° 1757 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87441 a nombre de Marcela Mildre TAVEIRA VEGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.173,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por

pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50155 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:15
BASE: 1801,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Hernández (MAT. 5558 - R.U.C. 212699770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 160796, con una superficie de 160 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Surraco (ex-Gral. Leandro Gómez) Nº 2512 entre Coronel Lucas Piriz y Comandante Braga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5328 a nombre de JULIO ENRIQUE FERREIRA RIZZO y ADRIANA GRACIELA SERRA LAFLUF.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1856,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50156 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:30
BASE: 660,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180565 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS BENKO (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 142442, con una superficie de 500 mts., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Homero Nº 4009.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 46 a nombre de ALFREDO RUBEN o RUBEN ALFREDO VIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 661,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50157 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:30
BASE: 13.045,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.567.012

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 51.005/B/201, con una superficie de 56 mts. 33 dms. , sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque B del edificio con frente a la Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2791 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50158 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:45
BASE: 807,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.912 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 24.847/502, con una superficie de 48 mts. 15 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2970 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.807,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50159 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:45
BASE: 1221,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333889 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CLAUDIA PETILLO (MAT. 5522 - R.U.C. 215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 8091/203, con una superficie de 42 mts. 6483 cms., sita en la 2ª Sección

Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río Negro Nº 1164 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71746 y Clase 076 Serie 150 Nº 71747 a nombre de ADRIANA ROSSINI FRIERI y JORGE JULIO IGLESIAS MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1160,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50160 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 15:00
BASE: 3.087,56 REAJUSTABLES EQUIV. A $ 844.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214919160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1082/1001, con una superficie de 62 mts. 22 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodó N°1661 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41215 a nombre de Catalina Lucia CARDELLA GAGLIANO y Dora MARTINEZ LAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $129.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.903,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50161 Ene 16- Ene 20

31/01/06 - HORA: 13:30
BASE: 951,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.351
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7466/203, con una superficie de 51 m.. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1581 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82970 a nombre de Ruben Daniel García Ferreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50162 Ene 16- Ene 20

31/01/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.603,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 97.729/1001, con una superficie de 65 m. 83 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2117 - 2123 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2205 a nombre de Mario Gustavo Falchi Cammi y Ana María Castro Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 199.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50163 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 14
BASE: 1.232.62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.803.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 164.834/1001, con una superficie de 35 m. 67 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3248 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67.301 a nombre de Luis Omar CORRALES BONI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del gistro corres-

pondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.476,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50164 Ene 16- Ene 20

31/01/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.252,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR SANTOME (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 84.671/301, con una superficie de 60 m. 39 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2810 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1794 a nombre de Alcira Ivonne Milatos Moreno.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50165 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 14:15
BASE: 644,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 21.188/003, con una superficie de 57 m. 08 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1685.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.800 a nombre de Nelda Beatriz MUÑIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.328,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50166 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.730,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.437.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 87.284/306, con una superficie de 63 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 933 a nombre de Miguel Angel TORRES PARADA y Graciela Carmen BALSARINI PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50167 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 14:45
BASE: 941.53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, empadronada con el Nro. 408.946/307, con una superficie de 44 m. 60 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 4142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.913 a nombre de Enrique FERNANDEZ ALONSO y Vicentina BRAIOTTA DI CIANNI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma

que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.720,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50168 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 15
BASE: 658,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.393 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 78.833, con una superficie de 230 m. 1375 cm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 4249 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.706 a nombre de Antonia María RIETTA GOMEZ y Washington BALBUENA BANEGAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.395,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación. 6º) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación a los acreedores hipotecarios se hace saber que surge de la titulación una segunda hipoteca a favor de Manuel Durán Piedras y Eva Escoto y de la información registral otra hipoteca a favor del Estado Servicio de Vivienda de las fuerzas Armadas.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50169 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTGAS 648 - 27/01/2006 - HORA: 15:00
BASE: 789,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Fabian Ramirez Ramirez (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.458, con una superficie de 576 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Luis Braile S/N Solar 41 Manz. C entre Juan Diaz de Solis y Magallanes y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.444 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.445 a nombre de José Ramón Fabra Cedrez y Aurora Isabel Perez Acosta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50170 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 27-1-06 - HORA: 15:30
BASE: 653,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.594 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 13638/001, con una superficie de 41 m 31 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Avda. Doctor Enrique Pouey S/N entre calles Blanes Viale y Carlos Reyles y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12316 a nombre de Luis Wáshington SILVA SOSA y Norma Dinorah FERRAGUZ SENGES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 673,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50171 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 27-1-06 - HORA: 15:30
BASE: 408,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.282 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 36.608., con una superficie de 764 m 18 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje El Palmar, balneario El Pinar, barrio San Cristóbal, con frente a la calle De la Caridad (calle de 17 m), manzana 3, solar 7 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61137 a nombre de PEDRO JESUS PEREIRA Y CARMEN GUNTIN GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el

numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 483,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50172 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 27-1-06 - HORA: 16
BASE: 20.800 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Teixeira (MAT. 3519 - R.U.C. 160101150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8366, con una superficie de 7 ha 900 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Colonia 18 de julio, con frente a la calle Senda de paso de 7 m y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 465 a nombre de JUAN ALBERTO GOMEZ COSTA Y CARLOS FABIAN GOMEZ COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1162.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.630 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50173 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 27-1-06 - HORA: 16
BASE: 1.372,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009, empadronada con el Nro. 4434/009, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de Paraje Ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4080 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 119.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50174 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 27/01/06 - HORA: 16:00
BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES 33.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO URRUELA (MAT. 4018 - R.U.C. 190139000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.725, con una superficie de 114 m. 68 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Lavalleja 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11313 a nombre de José Luis Odriozola Sala y Raquel Susana Giusti Coitinho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50175 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 27-1-06 - HORA: 16
BASE: 826,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.040
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25382, con una superficie de 903 m 33 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje Solymar, con frente a la calle Camino Paso Escobar entre las calles Marquez Castro y calle 3, manzana S, solar 3, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 860 a nombre de JONNHY FERNANDEZ BOZZANO Y MARIA DEL CARMEN SANTOS CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,

en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 928,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50176 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 27/1/06 - HORA: 16:00
BASE: 751,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3017, con una superficie de 168 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Atanasio Sierra 83 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5902 y Clase 100 Serie 800 Nº 5903 a nombre de Julio César DELGADO NIEVES y Alba Esther RIZZO ARNIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50177 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 30/01/2006 - HORA: 14:30
BASE: 642,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.571 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas Infrán (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.678, con una superficie de 300, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Mario Pareja (Ex Santos Lugares) entre Municipio y Rugilo (Ex Paraguay), Solar Nº 12 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 78 a nombre de Oscar Schubert Mallada Falero y Maria del Carmen Pérez Sanchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50178 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/01/06 - HORA: 15:00
BASE: 468,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128185 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES ISASA (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1823 (antes 9937), con una superficie de 400 mts., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, con frente a la calle Carretera a la Laguna Merín entre Camino Vecinal y Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11375 a nombre de FRANCISCO VIERA DAMAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 710,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50179 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 30/01/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.797,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 491.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nestor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 350/702, con una superficie de 76 mts. 2 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana N° 11 de la ciudad de Colonia, con frente a la calle Gral. Flores N° 306 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25442 a nombre de "NASUR SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 369.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto;

b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.529,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50180 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 734,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS ZAMMARELLI (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.061, con una superficie de 442 m. 65 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, solar 15, manzana 134, con frente a la calle Magaluna s/Nº entre Del Queguay y Yamandú.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72506 a nombre de Jorge Ismael Martínez Bouchaton y Ana María Lunardi Meloni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.109,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50181 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 771,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE TOURNABEN (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1592 (antes 1592 m/a), con una superficie de 444 mts. 2220 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 278 entre Paysandú y Carlos Farro Debellis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 59357 a nombre de WALTER RAMON CASCO SELLANES y MARIA CRISTINA TORRES FLORES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 677,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50182 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 748,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO TELLECHEA (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 660, con una superficie de 400 mts. 7850 cms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente a la calle Lavalleja Nº 459 esq. Alvaro Figueredo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85481 a nombre de WALTER ALBERTO PEREIRA SILVA y ANTONIA ESTHER CHOCHO HUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1524,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50183 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/1/06 - HORA: 15:00 BASE: 356,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97467 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOHN FLEITAS (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1670, con una superficie de 384 mts. 50 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina esquina Pando.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2204 y Clase 100 Serie 800 Nº 2205 a nombre de JUAN CARLOS LEYES MARINO y LADY ELISA NUÑEZ SANTELLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, ho-

norarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50184 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/1/06 - HORA: 15 BASE: 1.800,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.630.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Iván Gomez (MAT. 5660 - R.U.C. 160199450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 17.998, con una superficie de 517 m. 96 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Av. Solari 1563 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2.711 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.712 a nombre de Luis Alberto PIRIZ TAUCHER y Martha Diamada CORDERO OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.755,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50185 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 978,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.626 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4211/002, con una superficie de 42 m. 47 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez S/Nº entre Otegui y Arostegui y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4794 y Clase 100 Serie 800 Nº 4795 a nombre de Julio César Oliva Bruzzoni y María del Verdún Melogno Maidana.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.059,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50186 Ene 16- Ene 20

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.248,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.109.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25.395, con una superficie de 558 m. 61 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, El Pinar, con frente a la calle de 17 Mts. hoy Mallorca manzana B 13 solar 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.845 a nombre de Walter Omar VADELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.564,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50187 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/01/06 - HORA: 16:00 BASE: 545,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Martella (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.179, con una superficie de 300 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, paraje El Dorado, con frente a la calle 25 de Agosto manzana 23 solar 18 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 9.440 a nombre de Roberto OSTUNI PRIETO y Nelly Mary AVILA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el

acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.200,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50188 Ene 16- Ene 20

SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 30/01/06 - HORA: 16:00
BASE: 1.537,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.420 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 13.587/402, con una superficie de 48mts. 56dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí 978 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35428 a nombre de MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.155,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6°) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor hipotecario se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "LAURISUR S.A.".- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50189 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL ARTIGAS - AV. CNEL. LECUEDER 449 - 30/01/06 - HORA: 16:00
BASE: 720,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196980 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CAMARA (MAT. 5553 - R.U.C. 010112240019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4140 (antes 840 m/a), con una superficie de 461 mts. 1541 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 124 entre Misiones y Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1998 y Clase 077 Serie 002 Nº 1998 a nombre de JOSE ANTONIO AGUIRREGARAY ACOSTA y ANA MERCEDES PACHECO MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 963,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50190 Ene 16- Ene 20

SUC. TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 30/01/06 - HORA: 16:00
BASE: 814,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.775 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo A. Rodriguez (MAT. 5609 - R.U.C. 200100790014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7324, con una superficie de 2334 mts. 5520 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Valentín Macedo y Tacuruses, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3167 y 100/800/3168 a nombre de Marcelino MARTINEZ MIRABALLES y Doris Beatriz PEREIRA TELIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 820,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50191 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/01/06 - HORA: 15:00
BASE: 583,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.023 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMILCAR MONTERO (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1626, con una superficie de 399 m. 84 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Olegario Núñez S/Nº entre Vera Rojido y Cajaraville y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74662 a nombre de Edison Gustavo Centurión Camejo y Angélica Beatriz Pintos García.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 947,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50192 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 31/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 635,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BARRIENTOS (MAT. 5445 - R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5488, con una superficie de 498 m. 75 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, con frente a la calle "T uno", entre calles 12 y 10, solar 2, manzana 435 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79924 a nombre de Luis Fernando Bolani Pi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 930,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50193 Ene 16- Ene 20

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50194 Ene 16- Ene 20



LEY 2904. - LORIS S.R.L. promete vender a COPAM S.R.L. Farmacia sita: Br. Artigas 2797. Acreedores: allí.
25) $ 1360 20/p 10270 Ene 05- Feb 02

LEY 26/9/904. GRACIOSA MARÍA TREVIZAN ZARDO prometió vender a CENTRO DE EDUCACIÓN PERSONALIZADA INTEGRAL CATÓLICA S.R.L. el colegio "LA MERCED", sito en Juan José de Amézaga 2018, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10347 Ene 11- Feb 07

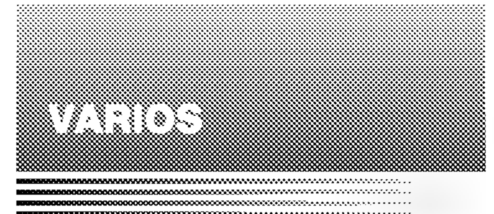
Ley 26/09/1904
"NOEMAR S.A." prometió vender a ADRIANA MARÍA SIÉCOLA EPÍSCOPO FARMACIA INGLESA II en calle Leandro Gómez No. 1013. Paysandú. Ciudad ACREEDORES ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 36699 Dic 20- Ene 17

LEY 2904
Altene S.R.L. venderá a San Antoni S.R.L., Bar sito Miguelete 1552 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36735 Dic 20- Ene 17

Ley 2904
Gimena Alzugaray May, venderá a Raul Hernández y Ana Varela, "Mimositos" sito Lorenzo Fernández 3248, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37112 Dic 27- Ene 24

Ley 2904. Hebert Esteban Pintos Bordon promete vender a María Adriana Di Franco Landesa Kiosco URUSHOP, RUC 214693990018, Domimicilio Av. Dr. Luis A. de Herrera 1315bis - MONTEVIDEO. Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 37217 Dic 29- Ene 26

LEY 2.904.
María PELLEGRIN BENTANCUR, vende a MARLIS LIMITADA, establecimiento comercial "PELLEGRIN" sito en, Gregorio Suarez 2724.
Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37278 Dic 30- Ene 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ZULKY S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 22/09/2005 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/5717 caratulado: "ZULKY S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de enero de 2006.-
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50198 Ene 16- Ene 18

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Sr. Eduardo Rosselli
Sra. María José Suárez
Sr. Gregorio Alvarez
Sra. Sandra Armingaud
Sr. Diego Bianchi
Sra. Graciela Cafferata
Sra. Emma Emed
Sra. María Queijo

Sr. Pedro Ruy
Expediente 1/4939/05 Acta 73 Res. 18 de fecha 11 de octubre de 2005.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Encomendar a la Comisión creada por Resolución Nº 10, de Acta Nº 52 de fecha 26 de julio de 2005 que, en coordinación con el Área de Administración de Recursos Humanos eleven a consideración de este Consejo Directivo Central en un plazo de 30 días, las Bases para la realización del o los Concursos para proveer los cargos o funciones requeridos por el Organismo a los que se puedan presentar los funcionarios de referencia y todos los demás que cumplan los requisitos de inscripción correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50134 Ene 13- Ene 17

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y el Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, atendiendo a mejoras en la Red de Distribución, por razones de seguridad y calidad del servicio, procederá a realizar trabajos de mantenimiento en la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Montevideo A - Estación 11", que supondrá la sustitución del conductor y algunas postaciones. Las mejoras proyectadas apuntan a garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio. En virtud de lo expuesto se comunica a los propietarios y ocupantes a cualquier título de los padrones cuya nómina se detalla a continuación que a partir del 23 de enero de 2006 darán comienzo los trabajos antes mencionados los que encuadran en la servidumbres legales constituidas oportunamente en favor de la línea de conducción de energía eléctrica antes mencionada.-
PADRÓN, PROBABLE PROPIETARIO:
17ma SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
100450, JACQUELINE GUTIERREZ Y OTROS;
92225, WELLINGTON RATTO Y SRA.;
9398, HUMBERTO SILVERA Y SRA.;
9399, SUCESION GEVONT UTMAZIAN;
92243, SANTIAGO PAULOS Y SRA.;
92242, OFELIA MARI OLLAZEL;
92230, SUCESION JOVITA LOPEZ;
92207, JUAN ROHRMANN;
92211, JUAN ROHRMANN;
161908, AUGUSTO VILLAT;
92206, SERGIO LEMMO Y OTROS;
153484, ENRIQUE GASPARRI Y SRA.;
153485, SUCESION SUSANA DOMÍNGUEZ;
162184, AUGUSTO VILLAT;
153486, SUCESION DOMINGO BERGUES;
91943, EL ESTADO;
91944, EL ESTADO;
92313, HORACIO DENIS;
182966, RENEE BARBOZA Y OTRO;
61202, JACINTO NIEVES VOLONTE Y OTROS;
61201, PEDRO CARLONE;
92207, JUAN ROHRMANN;
92211, JUAN ROHRMANN;
92306, ISABEL SUMI SATO;
409916, SUCESION MABEL GIRO;
409915, FEDERICO MARCHESI;
91443, SUCESION CARLOS MAUTONE Y OTROS;
110615, RAMON ALVEZ Y SRA.;
110638, WALTER DE POZO PARADA Y SRA.;
110624, ERNESTO BRIGANTI;
91907, RAFAEL DIDONNE Y OTROS;
91906, RAFAEL DIDONNE Y OTROS;
164549, JOSE SAN RAMON Y SRA.;
164548, SUCESION ANTONIO PASOS;
161996, ROMAN ARANA;
161997, ROMAN ARANA;
161998, PEDRO MOREIRA RIVAS Y SRA.;
161999, WASHINGTON MOREIRA Y SRA.;
91917, JUAN ROSSE ANGÜILLA Y SRA.;
91444, A.N.C.A.P.;
141838, ESCOLASTICO MACHADO Y SRA.;
141839, ESTHER ALVEZ NÚÑEZ;
141840, JOSE ANTUNEZ Y SRA.;
141841, JOSE RUY;
141842, ROMAN FONTELA Y SRA.;
141843, SUCESION MARTÍN PALLAS;
141844, INES BENITEZ;
141845, LINAR ANTUNEZ Y SRA.;
141846, JUAN SORIA Y SRA.;
141847, NEDDE SUAREZ;
141848, ALBA PEREIRA Y OTRO;
141849, MARIA SORIA;
98617, ALBERTO FERRARO FERRARO;
16TA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
PADRÓN, PROBABLE PROPIETARIO;
103722, SUCESION ISABEL FRANCO;
92378, FRANCISCO VARELA;
92377, OSCAR CARDOZO Y SRA.;
90835, SUCESION SOFIA SOHINCA;
103721, SUCESION ANGELA ROSSINI;
103720, AMANCIO CABRERA Y SRA.;
103719, WALTER ZARATE;
103718, DIOGENES PEREIRA;
171072, WILLIAM GACHINO;
103717, SUCESION EDMUNDO MOLLO;
103716, LUIS COSTA Y SRA.;
410705, ARTIGAS ACOSTA Y SRA.;
103756, EUCLIDES MADRUGA Y SRA.;
103755, PEDRO DELBONA Y SRA.;
103754, ELSA RAMÍREZ Y OTRO;
103753, WALTER PEREZ Y SRA.;
103752, ANGEL FELICE Y OTRO;
103751, OSCAR ANTONINI;
103750, ANGEL ANGELONE;
103749, SUCESION ANGEL TOSCANINI Y OTROS;
103748, FRANCISCO PIRIA;
103747, ROSALINDO SISNANDES;
103746, SUCESION CARLOS AGUIRRE;
103745, JUAN GUTIERREZ PERDOMO;
103744, SUCESION LUIS TELIS;
103743, SUCESION LUIS TELIS;
103767, SUCESION ROGELIO CAMPELO Y OTROS;
103766, ALFREDO PAGOS GUTIERREZ;
103765, ENRIQUE DELACASSAMALORNO Y OTROS;
103764, SUCESION HORACIO FRANQUEZ;
103763, JULIO TORRES Y SRA.;
103762, MIGUEL GENTA Y SRA.;
103772, SUCESION VALENTINA CARNEIRO Y OTRO;
103771, JUAN PITTAMIGLIO Y OTROS;
103770, MANUEL CABRERA RODRÍGUEZ;
90747, SUCESION FRANCISCO LIBORIA Y OTROS;
90748, BENIGNO NORIA;
90749, NILDA DUPUY Y OTROS;
90750, RUBEN CABRERA Y SRA.;
90751, JOAQUINA RIVERO;
90752, ELBA VARELA;
90753, BENIGNO NORIA;
90754, FELIX SILVA Y SRA.;
90755, HERIBERTO DELGADO Y SRA.;
90756, SABINO SALGUEIRO;
90757, LUIS BADETTO Y OTRO;
90758, LUIS BADETTO Y OTRO;
90759, BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA;
90760, FRANCISCO TABAREZ;
90761, RAUL ZUMAIDA;
90762, JULIO FERNÁNDEZ Y SRA.;
90763, GREGORIO DE HORTA;
90764, ANABELA RODRÍGUEZ;
90765, C. FERNÁNDEZ;
90766, MARIA ÁRNICA;
90767, JUAN GALVAN;
90768, SUCESION JORGE SHISHMANOFF;
90769, JULIO TARDEQUILA Y OTROS;
90770, CARLOS ARTEGOITIA;
90771, RAMON PENA Y SRA.;
90774, RAMON PENA Y SRA.;
90775, RAMON PENA Y SRA.;
90776, NICOLAS BOIS;
90777, WALTER FERNÁNDEZ Y SRA.;
90778, SERGIO ANSELMI Y SRA.;
90779, ERNESTO CEJA;
90780, SUCESION FRANCISCO MONTES;
90781, VICTOR ESPOSITO Y OTROS;
90782, BLANCA ESPOSITO Y OTROS;
90783, GEREMIAS DE LOS SANTOS Y SRA;
90784, LUIS DE LOS SANTOS Y OTROS.;
90785, WASHINGTON MARTINEZ Y SRA.;
90787, ROGELIO PAIZ;
90786, SUCESION MARGARITA TARDAQUILA;
153669, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153668, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153667, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153666, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153659, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153658, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153657, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153656, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153655, NELLY VAZQUEZ Y OTRO;
153660, WINSTON STRADA Y SRA;
153661, A.N.D.A.;
153664, A.N.D.A.;
153665, CARLOS ALVAREZ;
153677, MARIA ROMANO Y OTROS;
95378, CELIA VERNAZZA;
95377, CARLOS TURCATTI Y SRA.;
118950, SUCESION MARTA CANEPA;
118951, ROSA BOLOGNA;
118952, LUIS ARGIMON;
118953, SUCESION MANUEL SEOANE Y OTROS;
90638, SUCESION ROSA BUGLIONE;
118954, MAURO MARSICANO Y OTRO;
118955, LUISA BIANCO Y OTRO;
118956, SUCESION CONCEPCIÓN MAGLIANO;
53481, LUIS QUINTANILLA Y SRA.;
108958, SUCESION ANASTASIO DERENZO;
95899, DIDIO MAQUEIRA CORUJO Y SRA.;
91608, FRANCISCO POMPIGLIO Y SRA.;
162315, FRANCISCO FRANCESCHINI;
183773, ANTONIO SFEIR;
183772, ANTONIO SFEIR;
90471, ANONIO SFEIR;

90472, EMPRESUR S.A.;
90480, EMPRESUR S.A.;
90479, EMPRESUR S.A.;
186412, SIDERURGICA LAISA S.A.;
146097, SIDERURGICA LAISA S.A.;
180688, WALTER SCIUTTO Y SRA.;
180689, SUCESION ANTONIO CABALLERO;
146098, GOLDEN TREE PLASTIC INDUSTRIA URUGUAY;
116944, SUCESION PEDRO BONIFACIO;
117209, JOSE GUTIERREZ CAL Y SRA.;
88831, U.T.E.;
14469, ALIDOR S.A.;
SUB GERENCIA COORDINACIÓN ASUNTOS INDUSTRIALES
GERENCIA DE AREA ASESORIA TÉCNICO JURIDICA
PALACIO DE LA LUZ - 4TO. Piso - VENTANILLA 406.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50139 Ene 13- Ene 17

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A ASPIRANTES PARA PROVEER POR SORTEO CINCO PUESTOS DE PORTERO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESERVÁNDOSE DOS DE LOS PUESTOS PARA EX EMPLEADOS BANCARIOS EN APLICACION DEL ACUERDO LABORAL ESPECIAL CELEBRADO CON A.E.B.U.
(Leyes Nos. 16.095 y 17.216 y Decreto Reglamentario 431/99)
Requisitos excluyentes
1) Estar inscripto en el Registro Nacional de Discapacitados de la Comisión Nacional del Discapacitado al 30/04/05 (de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 1 y 4 del Decreto 431/99).
2) Tener entre 18 y 30 años de edad al momento de la inscripción y en el caso de ex empleados bancarios entre 18 y 40 años.-
3) Haber completado el Ciclo Básico.
4) Contar con las aptitudes para poder cumplir con las funciones requeridas para el perfil del puesto: de comunicación (visual, auditiva y verbal); del movimiento y del aparato locomotor (debe poder trasladarse adecuadamente por sus propios medios y cargar peso) y mentales (relacionamiento adecuado).
5) Someterse a evaluación Médico-Psicológica que compruebe su habilitación para el cumplimiento de las funciones indicadas.
La radicación de los puestos en la ciudad de Montevideo.
El régimen será de contrato de función pública por un año.
Los interesados podrán retirar las bases en la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado - Eduardo Acevedo 1530 a partir del lunes 23 de enero y hasta el viernes 3 de febrero de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas.-
La inscripción se realizará en el Dpto. de Desarrollo de la División RR.HH. - Avda, del Libertador 1464 Piso 5to. Apto. 53 - durante el período comprendido entre el lunes 30 de enero y el viernes 10 de febrero de 2006 en el horario de 10 a 14 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50126 Ene 16- Ene 18

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase a la Esc. Mariana Guadalupe Fernández, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio del 25 de noviembre de 2003, acta 2545, asunto 1337, dictada en el expediente 12062-4, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 1764 3/p 10477 Ene 16- Ene 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "GONÇALVES JOSE JOAQUIN C/ RODRIGUEZ MARTA ANALIA.- PARTICION DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL" 2-8776/2004" se intima y emplaza a MARTA ANALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, a realizar, traspasando a través de escritura pública, conforme al art. 398-1 del CGP en el plazo de diez dias, en favor del señor JOSE JOAQUIN GONÇALVES su parte en los siguientes bienes inmuebles: a) padrón 116.863 de la 10º sección judicial de Montevideo, con frente a MANUEL PEREZ entre CORCEGA y HAVRE; b) solar de terreno Nº 10, manzana 221 del padrón 13.441, balneario SOLYMAR, 7º sección judicial de Canelones. Vencido el plazo el Tribunal otorgara de oficio la escritura y en su caso erfectuará la tradición (art. 398-4 del CGP)
Montevideo veintitres de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 10110 Ene 04- Ene 18

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo 30 días a los siguientes socios: Leonardo Sosa Batalla, Mónica Gamarra, M. Teresa Pereira, Susana Matteo, Luis Bermejo, Ana Pellegrino, Francisco González, Ángela Silva, Luna Zurdo, Andrea Boggia, Horacio Rivero, Sandra Pereira.
Consejo Directivo COVIREUS. Carnelli 1040, Teléfono 4137215.
27) $ 2520 10/p 10211 Ene 04- Ene 18

El 23 de enero de 2006, de 10:00 a 15:00 horas, se realizarán elecciones parciales de autoridades de SASFUR.
Local de votación: Brandzen 1956 ap 304 (Of. Sasfur).
27) $ 840 5/p 10428 Ene 13- Ene 19

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

PADRÓN 634 urbano Nueva Palmira
OTORGANTE. ANA BARBARA TOJO ASCONE
BENEFICIARIOS: RODOLFO FRANCISCO DAGNINO MIHURA
ANA BARBARA TOJO ASCONE
Escritura autorizada por Escribana Mónica Carro el 02/12/2005 en Colonia
INSCRIPCIÓN Registro Propiedad Inmueble Colonia Nº 5074.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50068 Ene 04- Ene 18



REFORMAS

VEOLIA WATER SYSTEMS URUGUAY S.A.

Asamblea del 02/01/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 270.414,34 (dólares estadounidenses doscientos setenta mil cuatrocientos catorce con 34/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 10342 Ene 11- Ene 24

COLONIA NATURAL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 27 de octubre de 2005 resolvió aumentar el capital social por capitalización del crecimiento patrimonial emergente de los Estados Contables según lo dispuesto por el artículo 287 de la ley 16.060 y solicitando nuevos aportes en efectivo por el equivalente a U$S 1.000.000.- en moneda nacional $ 23.307.177.- a documentarse mediante acciones preferidas.
Interesados con derecho de preferencia según artículo 328 de la ley 16.060 comunicarlo dentro del plazo de 30 días a Juncal 1305 escritorio 1702, Montevideo.
28) $ 7425 3/p 10490 Ene 16- Ene 18

IMEXCA SA

Reducción Capital Social e Integrado
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada 2 enero 2006 redujo capital social e integrado.
Acreedores sociales deducir oposición plazo 30 días
Documentación Bvar. Artigas N° 1970, 10:00 a 17:00 horas.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 10492 Ene 13- Ene 26

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

En la Compilación de "Leyes y Decretos" hasta 1929, y en el "Registro Nacional de Leyes y Decretos", a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE
1919	6.846 a 6.930	
1919	6.931 a 7.047	
1920	7.048 a 7.386	
1921	7.387 a 7.451	
1922	7.452 a 7.548	
1923	7.549 a 7.689	
1924	7.690 a 7.811	
1925	7.812 a 7.917	
1926	7.918 a 8.068	
1927	8.069 a 8.195	
1928	8.196 a 8.393	
1929	8.394 a 8.613	
1930	8.614 a 8.720	
1931	8.721 a 8.824	
1932	8.825 a 8.933	
1933	8.934 a 9.180	
1934	9.181 a 9.455	
1935	9.456 a 9.543	
1936	9.544 a 9.641	
1937	9.642 a 9.754	
1938	9.755 a 9.807	
1939	9.808 a 9.908	
1940	9.909 a 9.997	
1941	9.998 a 10.110	
1942	10.111 a 10.305	
1943	10.306 a 10.468	
1944	10.469 a 10.535	
1944	10.536 a 10.600	
1945	10.601 a 10.694	
1946	10.695 a 10.806	
1946	10.807 a 10.882	
1947	10.883 a 11.013	
1948	11.014 a 11.212	
1949	11.213 a 11.406	
1950	11.407 a 11.480	
1950	11.481 a 11.628	
1951	11.629 a 11.788	
1952	11.789 a 11.912	
1953	11.913 a 12.088	
1954	12.089 a 12.174	
1955	12.175 a 12.262	
1956	12.263 a 12.357	
1957	12.558 a 12.486	
1958	12.487 a 12.598	
1959	12.599 a 12.646	
1959	12.647 a 12.691	
1960	12.692 a 12.804	
1960	12.805 a 12.844	
1961	12.845 a 12.938	
1961	12.939 a 13.034	
1962	13.035 a 13.120	

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1963	13.121 a 13.229		
1964	13.230 a 13.319		
1964	13.320 a 13.321		
1965	13.322 a 13.395		
1965	13.396 a 13.462		
1966	13.463 a 13.492		
1966	13.493 a 13.581		
1967	13.582 a 13.619		
1967	13.620 a 13.640		
1968	13.641 a 13.681		
1968	13.682 a 13.733		
1969	13.734 a 13.772		
1969	13.773 a 13.834		
1970	13.835 a 13.867		
1970	13.868 a 13.932		
1971	13.933 a 13.980		
1971	13.981 a 14.053		
1972	14.054 a 14.067		
1972	14.068 a 14.100		
1973	14.101 a 14.141	1°	
1973	14.142 a 14.144	2°	
1974	14.145 a 14.214		
	14.228	1°	(*)
1974	14.213		
	14.215 a 14.337	2°	(*)
1975	14.338 a 14.391	1°	(*)
1975	14.392 a 14.469	2°	(*)
1975	14.470 a 14.496	2°	(*)
1976	14.497 a 14.538	1°	(*)
1976	14.539 a 14.622	2°	(*)
1977	14.623 a 14.674	1°	(*)
1977	14.675 a 14.753	2°	(*)
1978	14.754 a 14.800	1°	(*)
1978	14.801 a 14.850	2°	(*)
1978	14.851 a 14.860	2°	(*)
1979	14.861 a 14.889	1°	(*)
1979	14.890 a 14.905	1°	(*)
1979	14.906 a 14.961	2°	(*)
1979	14.962 a 14.985	2°	(*)
1980	14.986 a 15.029	1°	(*)
1980	15.030 a 15.084	2°	(*)
1980	15.085 a 15.101	2°	(*)
1981	15.102 a 15.148	1°	(*)
1981	15.149 a 15.197	2°	(*)
1981	15.198 a 15.239	2°	(*)
1982	15.240 a 15.296	1°	(*)
1982	15.297 a 15.349	2°	(*)
1982	15.350 a 15.365	2°	(*)
1983	15.366 a 15.421	1°	(*)

AÑO	NUMEROS	[illegible]	
1983	15.422 a 15.516	2°	(*)
1984	15.517 a 15.584	1°	(*)
1984	15.585 a 15.698	2°	(*)
1985	15.699 a 15.753	1°	
1985	15.754 a 15.793	2°	
1985	15.794 a 15.799	2°	
1986	15.800 a 15.818	1°	
1986	15.819 a 15.853	2°	
1987	15.854 a 15.873	1°	
1987	15.874 a 15.934	2°	
1987	15.935 a 15.939	2°	
1988	15.940 a 15.965	1°	
1988	15.966 a 16.007	2°	
1988	16.008 a 16.016	2°	
1989	16.017 a 16.050	1°	
1989	16.051 a 16.103	2°	
1990	16.104 a 16.114	1°	
1990	16.115 a 16.170	2°	
1991	16.171 a 16.191	1°	
1991	Addenda		
1991	16.192 a 16.236	2°	
1992	16.237 a 16.273	1°	
1992	16.274 a 16.343	2°	
1993	16.344 a 16.388	1°	
1993	16.389 a 16.461	2°	
1994	16.462 a 16.512	1°	
1994	16.513 a 16.602	2°	
1994	16.603 a 16.692	2°	
1995	16.693 a 16.706	1°	
1995	16.707 a 16.734	2°	
1996	16.735 a 16.758	1°	
1996	16.759 a 16.798	2°	
1996	16.799 a 16.810	2°	
1997	16.811 a 16.830	1°	
1997	16.831 a 16.837	1°	
1997	16.838 a 16.882	2°	
1997	16.883 a 16.904	2°	
1998	16.905 a 16.977	1°	
1998	16.978 a 17.078	2°	
1999	17.079 a 17.125	1°	
1999	17.126 a 17.221	2°	
2000	17.222 a 17.244	1°	
2000	17.245 a 17.291	2°	
2001	17.292 a 17.362	1°	
2001	17.363 a 17.446	2°	
2002	17.447 a 17.513	1°	
2002	17.514 a 17.615	2°	
2003	17.616 a 17.661	1°	
2003	17.662 a 17.733	2°	
2004	17.734 a 17.790	1°	
2004	17.791 a 17.861	2°	

(*) Decretos Leyes

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

CONVOCATORIAS

Club La Terraza S.A.
Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 2006.-
12:00 horas

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta sociedad que la Asamblea del 31 de enero de 2006, se realizará en las instalaciones de la sociedad con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30/09/05 y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.
2) Integración del Directorio.
3) Designación de dos socios Accionistas para autorizar con su firma el Acta de esta Asamblea.
Nota - Se previene a los Sres. Accionistas:
a) -Que de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, el registro de inscripción de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la secretaría del Club o, el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier institución a satisfacción del Directorio
b) _La Asamblea sesionará con la presencia de los Accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia.
Punta del Este, enero de 2006
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 10505 Ene 17- Ene 19 (0001)

Universidad de la República
Facultad de Humanidades y
Cs. de la Educación

Montevideo, 13 de enero de 2006

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación del 13.01.06, y en cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a sesión especial de la Asamblea del Claustro que se realizará el miércoles 15 de febrero de 2006 a las 20:30 hs. en el Salón de Actos de la Facultad (Magallanes 1577 - Planta Alta), a efectos de proceder a la elección del Decano por el período 2006-2010.

Julio Sánchez
Secretario

Prof. Dr. Adolfo Elizaincín
Decano.
03) (Cta. Cte.) 1/p 50219 Ene 17- Ene 17 (0002)

SANTA ELENA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria en Avda. Millán 4175 el 16 de Febrero de 2006 a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de las resoluciones del punto 2 de la Asamblea Ordinaria del 28/10/1991 y del punto 5 de la Asamblea Ordinaria del 09/12/1992.
3) Ratificación de asambleas anteriores.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 10531 Ene 17- Ene 19 (0003)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
ENTES AUTONOMOS
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por este medio, al Sr. Juan Andres DEFERRARI REILLY, C.I. 2.016.887-6, para toma de posesión del cargo de PASANTE ASIMILADO A INGENIERO ELECTRICISTA, en un plazo no mayor de 3 dias hábiles a partir de su publicación.
FIRMADO: Maria Amarelle, División Recursos Humanos.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50209 Ene 17- Ene 17 (0004)

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza, por este medio, al Sr. Nelson Gabriel GARCIA BAAMONDE, Número de cargo 10.023, para concurrir a sus tareas, dentro del "tercer día", a partir de la presente publicación, a efectos de reasumir sus funciones y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
FIRMADO: Alicia TELECHEA, Directora de Departamento, División Recursos Humanos.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50210 Ene 17- Ene 17 (0005)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



Montevideo, 13 de Enero de 2006.
La Administración Nacional de Correos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 241 del 20 de Mayo de 1969 y el art. 1128 del TOFUP (Normas complementarias y concordantes), emplaza o intima a la funcionaria Yamila Lopez Carpeta 9759, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a cumplir con sus funciones y a reanudar sus trabajos en condiciones normales, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
Administración Nacional de Correos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50213 Ene 17- Ene 19 (0006)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN)



SECTOR: COMPRAS Y SUMINISTROS
(telefax: 900.06.84)
Licitación Pública 1/2006
"SERVIDORES CENTRALES y EQUIPAMIENTO DE RED"
Retiro de pliegos: desde el día 16/01//06 hasta el día 07/02//06 a las 14.00 hs. en Paraguay

1429 - Planta Baja; Depto. "Financiero Contable", Sector "Compras y Suministros."
Consultas previas: hasta el día 07/02/06 Hora 14.00 al fax. 900-06-84
Recepción de propuestas: hasta el día 09/02/06, Hora 11.00
Apertura: 09/02/06, Hora 11.00 en Paraguay 1429 - Planta Baja; Depto. "Financiero Contable", Sector "Compras y Suministros."
Valor del Pliego: $ 1.000.00 (mil pesos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50214 Ene 17- Ene 17 (0007)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



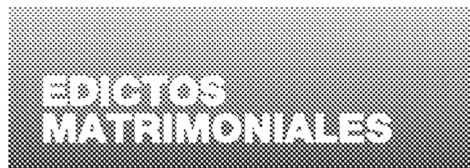
DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso- anexo A.-
Tel/ Fax. 408.87.80
CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS GENERADOS POR LAS U. E. DE A.S.S.E
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/06.
PRIMER LLAMADO - PLAZA
01 DE FEBRERO DE 2006 - HORA: 10:30.
Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600 (pesos uruguayos seiscientos).-
Montevideo, enero de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50218 Ene 17- Ene 17 (0008)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 236/2006
OBJETO: EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE CONFITURAS, CHURROS, HELADOS, POSTRES, POP, ALGODON AZUCARADO, CHOCLO SABORIZADO, MANI Y GARRAPIÑADA, CIGARRILLOS, DURANTE LA SEMANA CRIOLLA DEL AÑO 2006
APERTURA: 26/01/2006 Hora: 13:30
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE TURISMO
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO:
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50215 Ene 17- Ene 17 (0009)



Montevideo, enero 17 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAFAEL EDUARDO DELLA ROCCA, 44 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cooper 2206 y SILVIA MONICA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, edu. pre. escolar, oriental, domiciliada en Adolfo Lapuente 2293.
14) $ 255 3/p 1270 Ene 17- Ene 19 (0010)

SEBASTIAN AITCIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jose Ellauri 674 y ANA INES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cavia 2724/302.
14) $ 255 3/p 1276 Ene 17- Ene 19 (0011)

LUIS EDUARDO DIEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4169 C y SILVANA LOURDES BRITOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4169 C.
14) $ 255 3/p 1278 Ene 17- Ene 19 (0012)

OFICINA No. 2

DANIEL ANDRES BENTOS, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Libertad 2881 bis y ANDREA BETTINA MAINARDI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2881 bis.
14) $ 255 3/p 1272 Ene 17- Ene 19 (0013)

HEBER ALBERICO BUSTOS, 68 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 3117 Ap. 202 y ANA MARIA DIAZ, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Avellaneda 3694.
14) $ 255 3/p 1273 Ene 17- Ene 19 (0014)

OFICINA No. 3

ALFREDO ANGEL ECHEGARAY, 58 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3018 y LAURA GABRIELA OJEDA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3018.
14) $ 255 3/p 1282 Ene 17- Ene 19 (0015)

OFICINA No. 4

ERNESTO DARIO LESTON, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 820/2 e ISABEL PAZ, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 820/2.
14) $ 255 3/p 1274 Ene 17- Ene 19 (0016)

OFICINA No. 5

GUSTAVO MARTIN TRAVERSA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1878 ap 203 y LAURA GOMEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1878 ap 203.
14) $ 255 3/p 1275 Ene 17- Ene 19 (0017)

WALTER HEDEGAR TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1719 y PATRICIA SEQUEIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galileo 1719.
14) $ 255 3/p 1281 Ene 17- Ene 19 (0018)

ALEJANDRO DANIEL QUEVEDO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Huidobro 1324 ap 1 y TIMANI LIDIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Huidobro 1324 ap 1.
14) $ 255 3/p 1284 Ene 17- Ene 19 (0019)

ANTONIO HENRIQUE MATOS, 20 años, soltero, electricista, sudafricano, domiciliado en Tesino 3410 y DEBORA EVANGELINA AMARO, 24 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tesino 3410.
14) $ 255 3/p 1287 Ene 17- Ene 19 (0020)

OFICINA No. 6

PEDRO MARCELO SACCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Rodríguez 2306/1 y LAURA MARÍA RECUERO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Angel Rodríguez 2306/1.
14) $ 255 3/p 1279 Ene 17- Ene 19 (0021)

GUILLERMO FERNANDO ROMEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edison 4565/3 y MARIELA ADRIANA GARANDAN, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Edison 4565/3.
14) $ 255 3/p 1280 Ene 17- Ene 19 (0022)

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lezica 6455 y MARIA DEL CARMEN LEMOS, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6455.
14) $ 255 3/p 1286 Ene 17- Ene 19 (0023)

LEONARDO DIOSIL SANCHEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en F. Susviela Guarch 2974 y MARIA SOLEDAD VIEYTES, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en F. Susviela Guarch 2974.
14) $ 255 3/p 1288 Ene 17- Ene 19 (0024)

OFICINA No. 7

DIEGO JAVIER PRESNO, 29 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Pereira de la Luz 1226 apto. 102 y GLORIA ESTHER PALAU, 34 años, viuda, psicóloga, paraguaya, domiciliada en Pereira de la Luz 1226 apto. 102.
14) $ 255 3/p 1271 Ene 17- Ene 19 (0025)

MARTIN OSCAR VIERE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3810 y LAURA LOURDES THOVE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3810.
14) $ 255 3/p 1277 Ene 17- Ene 19 (0026)

GERARDO EMILIANO VERA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Martin I 122 y VALERIA GABRIELA VIDAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4121.
14) $ 255 3/p 1283 Ene 17- Ene 19 (0027)

RONALDO PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melchor de Viana 3641 y SANDRA MARIA AIRAUDO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Melchor de Viana 3641.
14) $ 255 3/p 1285 Ene 17- Ene 19 (0028)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DATASEC S.R.L. solicita la inscripción de la obra titulada CICLO ANUAL DE FORMACION EN ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION, de la cual se declaran editores y propietarios, siendo los autores REYNALDO J. de la FUENTE, REYNALDO C. de la FUENTE, CARLOS SERRA, FABIO GALARRAGA y HUGO KONCKE.
Montevideo 11 de enero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 10558 Ene 17- Ene 17 (0029)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNISEIS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 28/12/05
Inscripción: 3/1/06, 40
SOCIOS: CHIEN FU WEI (administrador), HSIN TEH WEI (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 30.000.- (100 cuotas de $ 300.-)
30 años
Objeto: Comercialización de elementos para casinos: fichas, paños, mesas de juego, ruletas, naipes, de repuestos, accesorios completos para máquinas de azar, de juegos de video, tragamonedas, gabinetes, plaquetas, detectores de billetes falsos, aceptadores de monedas para máquinas de juego. Venta máquinas de video.
Montevideo.
22) $ 1980 1/p 10527 Ene 17- Ene 17 (0030)

LANDAU LIMITADA
Contrato: 21/Junio/2004.
Inscripción: Nº 5340/2004.
Socios: GABRIEL GRINSPAN (50 cuotas) - PIERRE POUMAYRAC de MASREDON (50 cuotas).
Capital: $ 90.000.
Objeto: Producción, distribución, comercialización de cosméticos, especialidades farmacéuticas.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 10533 Ene 17- Ene 17 (0031)

HERA NUCLEAR S.R.L.
19/12/2005.
Inscripción: 11.148/2005.
Socios: Juan López (Administrador) - Carlos Heuguerot - Juan Hermida - Alba León - Sergio Viñas - Alvaro González - Nicolás Theodosopoulos - Mauricio Luongo - Adriana Quagliata - César Pardiñas (24 cuotas cada socio).
Asistencia, diagnóstico, tratamiento Radioisotópico mediante asistencia en áreas diagnóstica/terapéutica de medicina nuclear.
Importación, intermediación, exportación, representaciones, comisiones.
$ 240.000.
30 años.
Montevideo.
22) $ 1485 1/p 10534 Ene 17- Ene 17 (0032)

GOMANS LTDA.
Contrato: 1º diciembre 2005.
Inscripción: Nº 11188 año 2005
Socios: Andrés Alvaro Fermo García, Ignacio Andrés Fermo Marrero y Santiago Gastón Fermo Marrero (20 cuotas cada uno) y Beatriz Delicia Arca Díaz (40 cuotas).
Objeto: compra, venta, importación, exportación de repuestos.
Plazo: 30 años
Administración: Ignacio Fermo Marrero.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.
22) $ 1485 1/p 10554 Ene 17- Ene 17 (0033)

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
HOSPITAL POLICIAL

La Dirección Nacional de Sanidad Policial, llama a inscripción a CONCURSO ABIERTO POR MERITOS,
para ocupar el siguiente cargo de:
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL POLICIAL, en el grado de Comisario Inspector (PT) (CP).
REQUISITOS EXCLUYENTES:
1- Ser o haber sido Profesor (grado 5) o Profesor Agregado (grado 4) de una Cátedra de Medicina, en carácter titular durante al menos 2 años.-
2- La carga horaria será de 15 horas semanales, no pudiendo el concursante de acuerdo a las reglamentaciones vigentes exceder una carga horaria en empleos públicos mayor a 60 horas semanales.
3- El límite de edad en el momento de la presentación no podrá ser superior a los 67 años, pudiendo ejercer el cargo hasta cumplir los 70 años, tiempo en el que deberá cesar por límite de edad.
El periodo de inscripción tendrá una duración de 15 dias a partir de la publicación en Diario Oficial el día 17 de enero.-
Las bases se encuentran disponibles en el Departamento de Personal (2º Piso) Hospital Policial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50201 Ene 17- Ene 17 (0034)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (M.RR.EE.)

INSTITUTO ARTIGAS DEL SERVICIO EXTERIOR

CONCURSO

El Ministerio de Relaciones Exteriores llama a Concurso de Oposición y Méritos para proveer hasta un máximo de quince (15) vacantes de Secretarios de Tercera en el Escalafón del Servicio Exterior, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 36, 37 y 38 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 4 de junio de 1974, en la redacción dada por la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.
El Poder Ejecutivo proveerá dichas vacantes siguiendo el orden de precedencia establecido en la lista resultante del concurso.
Los ciudadanos que al 1 de enero de 2006 no hayan cumplido 35 años de edad y que a esa fecha tengan título de educación terciaria, en carreras con un mínimo de tres (3) años de duración y que hayan sido expedidos por Instituciones legalmente habilitadas en la República o títulos otorgados por Universidades extranjeras, debidamente revalidados en Uruguay, podrán inscribirse a partir del lunes 23 de enero hasta el viernes 24 de febrero de 2006, de 10 a 13 horas, en el Registro de Concursantes abierto a tal fin en la Secretaría del Concurso del Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE), instalada en el Archivo Histórico ubicado en la calle Colonia Nº 1206, planta baja.
Las Bases se encuentran a disposición de los interesados en la referida Secretaría del Concurso. Las consultas telefónicas se atenderán en el mismo horario de inscripción a través del teléfono 902.10.10, internos 2300 y 2301.
Las inscripciones deben realizarse personalmente o mediante poder acreditado por testimonio notarial de poder o carta-poder.
El inicio de las pruebas tendrá lugar el día 17 de marzo de 2006.
PARA INSCRIBIRSE SE DEBERA PRESENTAR:
1.- Cédula de Identidad vigente y fotocopia de la misma.
2.- Credencial Cívica.
3.- Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera.
4.- "Curriculum Vitae" con los datos personales y relación de méritos debidamente documentada. El currículo no puede exceder dos páginas.

5.- Testimonio notarial del título universitario respectivo o constancia de encontrarse en trámite su expedición. Los títulos extranjeros deberán estar, además, debidamente revalidados.
6.- Carné de salud vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública o instituciones habilitadas por éste.
7.- Certificado de Habilitación Policial, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior.
8.- Dos (2) fotografías de frente, de tipo pasaporte.
Los ciudadanos residentes en el interior de la República o en el exterior, podrán inscribirse mediante carta certificada acompañando fotocopia de la cédula de identidad vigente y toda la documentación detallada en los numerales que anteceden, estando sujeta la validez de la inscripción a su recibo en el Instituto Artigas del Servicio Exterior diez (10) días antes del inicio de las pruebas.
No podrán ser inscriptos aquellos interesados que carezcan de algunos de los documentos relacionados ni tampoco se admitirán inscripciones condicionales de naturaleza alguna.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50211 Ene 17- Ene 17 (0035)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. ALEJO SONEIRA AROCENA Y ANA MARIA FERNANDEZ MEDERO para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 02/12/2005 dictada en expediente Nº 2000/05/005/00/03/92 caratulado: "FADYR S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 04 de enero de 2006.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50205 Ene 17- Ene 19 (0036)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. GRACIELA CORTINAS OTERO Y SERGIO CABRERA CORREA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 12/05/2005 dictada en expediente Nº 2003/05/005/00/03/3074caratulado: "RONYSUL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 03 de enero de 2006.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50206 Ene 17- Ene 19 (0037)

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS



1. Reprográmase el comienzo de los sorteos diarios de quiniela y tómbola de horario vespertino para las 15 horas del día lunes 6 de febrero de 2006.-
2. A partir del día miércoles 18 de enero las agencias de quinielas de todo el país comenzaran un período de prueba tecnológica de campo y puesta a punto de los diferentes sistemas implementados bajo supervisión de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, que comprenderá simulacros con datos tanto virtuales como reales y procesos completos de procesamiento, comunicación y liquidación que asegurará la consistencia del nuevo servicio a brindar.-
Dirección General - Resolución: 016/2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50207 Ene 17- Ene 19 (0038)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/11/2005 en el asunto 82/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor del Sr. RAUL DÍAZ CARDOSO, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cobre, plata y oro afectando a los predios padrones Nº 1119, 9441 y 9442 de la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área de 484 hás. 5788 m².-
Ing. Agron. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 10529 Ene 17- Ene 19 (0039)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO CON EL BANCO MUNDIAL, "PROYECTO DE MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD", LOAN 7305 UR PROYECTO PRODUCCIÓN RESPONSABLE LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE 15 CONTRATOS A TERMINO, DE INGENIEROS AGRÓNOMOS y/o MÉDICOS VETERINARIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (en adelante MGAP) llama a concurso abierto para cubrir funciones de contrato en el Proyecto PRODUCCIÓN RESPONSABLE (en adelante PPR)
La función a desempeñar es de Técnico Regional representando a la Unidad Ejecutora del PPR, en el interior del país, en las oficinas departamentales.
DEDICACIÓN HORARIA:
40 horas semanales, con disponibilidad de sábados y domingos.
LUGAR DE TRABAJO:
Cada representante técnico será responsable de un departamento o región del país, en el cual se hace el llamado, en dicha región deberá residir permanentemente.
CONDICIONES DEL CONTRATO
Ubicación jerárquica de los contratos: Responderán a la Dirección del PPR.
Contrato a término, con opción a renovación, por evaluaciones de rendimiento, reservándose el MGAP - Producción Responsable la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de que la evaluación sea no satisfactoria.
El contrato no adquiere derecho a permanencia ni calidad de inmovilidad en caso de sucesivas prórrogas.
El PPR cubrirá los gastos de traslados y alimentación. El monto estará acorde con el territorio donde se desarrollará la tarea y el mismo surgirá del plan de trabajo previamente aprobado por la Dirección.
El monto dependerá del área a cubrir, así como los reintegros de gastos operativos necesarios para el desarrollo de su función.
REQUISITOS
Título de Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario expedido, reconocido o revalidado por la Universidad de la República.
No tener limitaciones para recorrer zonas rurales en profundidad.
Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
No podrán ingresar los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en otros organismos públicos, o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes, según decreto 85/003 de 28/02/003 y 376/003 de 11/09/003.
Estar al día con el fondo de solidaridad.
REQUISITOS ESPECIALES
Se valorará la experiencia y motivación en trabajo de los recursos naturales del medio rural, con capacidad de relacionarse con las organizaciones de pequeños productores rurales y organizaciones locales.
Se requiere de una persona con capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales.
Con no más de cinco años de recibido
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
La selección de los aspirantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:
Director de PPR, o quien él delegue, que actuará de Presidente.
Un representante de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (RENARE).
Un representante de la Universidad de la República
SELECCION DE LOS ASPIRANTES
El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes factores:
1. MÉRITOS
Los méritos serán evaluados de acuerdo al siguiente detalle:
FORMACIÓN (Puntaje máximo 40 puntos)
Se valorará la realización de cursos y otras actividades de capacitación relacionadas con la tarea a desempeñar.
EXPERIENCIA (Puntaje máximo 20 puntos)
Se evaluará la experiencia laboral, analizando su trabajo de campo en producción agropecuaria y el manejo de los recursos naturales, valorándose especialmente la experiencia de trabajo en equipos y con pequeños y medianos productores y residencia en el departamento.
2. ENTREVISTA (puntaje máximo 40 puntos)
El tribunal elaborará una lista de prelación con

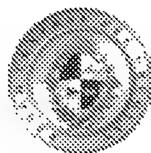
los puntajes obtenidos por los concursantes, aquellos que superen un mínimo de 40 puntos en la evaluación de méritos, pasará a la etapa de entrevista.
Las mismas serán efectuadas como mínimo por dos integrantes del Tribunal
En dicha entrevista se valorará la capacidad de comunicación, la vocación de servicio, el interés para integrar equipos de trabajo y por desarrollar la tarea planteada.
EL PUNTAJE MINIMO REQUERIDO PARA APROBACIÓN DEL CONCURSO ES DE 60 PUNTOS TOTALES ENTRE MERITOS Y ENTREVISTA
DISPOSICIONES GENERALES
El Tribunal elaborará una lista de prelación con los puntajes obtenidos por los concursantes que superen todas las instancias establecidas en estas Bases.
La lista de suplentes tendrá validez por el plazo de un año a partir de la fecha de la resolución de designación.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN
- Cédula de Identidad y fotocopia
- Credencial Cívica y fotocopia con constancia de voto
- Curriculum Vitae
- Certificados de todos los méritos declarados.
Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, e incluir una copia de los mismos en la Carpeta. Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajos realizados.
Fecha de Inscripción: por correo dirigido a Proyecto Producción Responsable - MGAP, 18 de julio 1496 Teléfono 4026334, concursoppr@mgap.gub.uy Se recibirán todas aquellas postulaciones que lleguen con fecha máxima de envío el día 31/01/06.
Aquellos concursantes que sean seleccionados para la segunda etapa (entrevista) deberán presentar en la misma los originales de los comprobantes para verificar la autenticidad de las fotocopias.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50216 Ene 17- Ene 17 (0040)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales- Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que luego de haberse frustrado la notificación en el domicilio contractual por no residir más la empresa en el mismo y desconociéndose el actual, se procede a NOTIFICAR a la firma HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES CO. LTD. y HYUNDAI CORPORATION Consorciadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95 del Decreto 500/91, aprobado por Resolución 94-287 del 2/2/94, que el Directorio de UTE por R. 05.- 2250 de 23.12.05, resolvió 1) Aprobar la Cesión de contrato de la L.I. FF5 (H8000130 y su ampliación) a favor de HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES CO. LTD. 2) Establecer que la Cesión queda condicionada a la realización del depósito de garantía acorde a las obligaciones del contrato.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50217 Ene 17- Ene 19 (0041)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE ENERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,037500
BRASIL	REAL	1000	2,262200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,761800
JAPON	YEN	3600	114,190000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,284900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,203800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,770	7,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,250	10,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,110	24,160
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,100	24,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,100	24,150

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50208 Ene 17- Ene 17 (0042)



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 11 de enero de 2006.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **31 de diciembre de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de diciembre de 2006** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1526

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1841637-4	ALFONSO LAGOS, ALVARO RAUL	31/12/05	31/12/06
214337230016	ARTESANOS DEL CAFE S.R.L.	31/12/05	31/12/06
211165080017	AUTO LINDO S.A.	31/12/05	31/12/06
1306812-0	BENJAMIN J HAYRABEDIAN MASELLO	31/12/05	31/12/06
3159471-3	COLOMBO PALAU, MARTIN	31/12/05	31/12/06
214471940014	DIORBAYDEN S.A.	31/12/05	31/12/06
2741375-5	FERREIRA INSIBURO MAURICIO	31/12/05	31/12/06
1469463-7	FULLINI DI CIOCCO, JOSé HEBER	31/12/05	31/12/06
616259-3	GIMER SORIA, RUBENS ANGEL	31/12/05	31/12/06
3199800-2	GOMEZ CABRERA, YALHER WILLAMS	31/12/05	31/12/06
1897536-2	GONZALEZ LUIS, ALLISON	31/12/05	31/12/06
4791723-0	IFRAN IARIAN BALTASAR JESUS	31/12/05	31/12/06
213547510017	KELIXA SA	31/12/05	31/12/06
3204344-2	KOSTOFF BOGLIACINO MARIA DEL CARMEN	31/12/05	31/12/06
Sin ident.	LIN JIANDONG	31/12/05	31/12/06
215102700010	MOLREY S.A.	31/12/05	31/12/06
214382770016	MONDUNSONE S.A.	31/12/05	31/12/06
1414674-3	PAGANI DE ANGELIS, ANGEL	31/12/05	31/12/06
1282149-8	PLADA PEREZ, CARLOS WASHINGTON	31/12/05	31/12/06
214077280019	PRONTILCO SOCIEDAD ANONIMA	31/12/05	31/12/06
3955947-4	ROLLANO FEDERICO CLAUDIA	31/12/05	31/12/06
591324-6	SEBASTIAN L CRUZ BATTIONE	31/12/05	31/12/06
Sin ident.	VALLE TRAMONTIN, PABLO DANIEL	31/12/05	31/12/06
1772792-8	VAZQUEZ GUTIERREZ, GLADYS BEAT	31/12/05	31/12/06

Montevideo, 11 de enero de 2006.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **31 de diciembre de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Aviso N° 50212 continúa en Pág. 182-C

Comunicación Nro.: 1527

Documentación	Nombre	Final.
783265-2	AZADIAN KOUYOUMDIAN, VIOLETA	31/10/07
5040916-7	GALEAZZI MATTIACCI ANTONIO	30/04/07
214205200011	KIKO S.R.L.	31/10/07
1272086-2	KUYUNJIAN DAMIRJIAN, MARIA ISABEL	31/10/07
1512552-8	RICHARD WILMAN IRIBARNE DI PAOLA	31/01/07
2527319-9	ROOBER ISAI NUÑEZ FURTADO	31/10/06

Montevideo, 11 de enero de 2006.

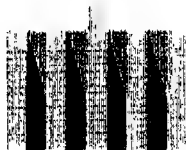
Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1528

Documentación	Nombre
1191856-3	LASSERRE BELLONI, ARTURO BENJAMIN
214144870013	MAS AHORRO S.A.
1191882-0	MENENDEZ BENTANCOR, MIGUEL ANGEL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50212 Ene 17- Ene 19 (0043)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA



"DR MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

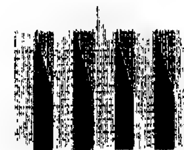
Por resolución de la Dirección del Hospital de Clinicas, se llama a Aspirantes para la integración de un cuadro de:
INGENIERO ELECTRICISTA.
PLAZO DE INSCRIPCIÓN; Desde las ocho horas del 16 de enero de 2006, hasta el día 26 de enero de 2006 a las doce horas.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar: Título de Ingeniero Electricista, expedido por la UDELAR o reválida correspondiente y etapas formativas complementarias al respecto.-
* Capacidad de razonamiento para estudiar, diseñar, programar y definir prioridades tanto en condiciones normales como de emergencia.-
* Poseer sentido general de organización, espíritu de cooperación y capacidad para trabajar en equipo interdisciplinario.-
* Experiencia en el diseño y organización de proyectos eléctricos en programas arquitectónicos en instituciones de alta o mediana complejidad. Se valorará especialmente experiencia en instituciones del sector sanitario.-
* Capacidad para permanecer de pie o caminando buena parte de la jornada.-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Título
*Cédula de identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
*Méritos.
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del Formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les Facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio)
En doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos Correspondientes.-
WWW. HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50202 Ene 17- Ene 17 (0044)



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Funcionarios de la Universidad de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de ascenso por antecedentes y pruebas para ocupar dos cargos Nº 6661 y 10.674 de:
LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL (Esc. A2, Gdo. 12, 36 hs. semanales, Nivel de Conducción I).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN; Desde las ocho horas del 16 de enero de 2006, hasta el día 16 de febrero de 2006 a las doce horas.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar constancia que revistan en el Grado Inmediato inferior de la carrera en forma titular con una antigüedad no menor a tres años.-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Título.
*Cédula de identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
*Méritos.
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del Formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les Facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio) En doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos Correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50203 Ene 17- Ene 17 (0045)



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clinicas, se llama a Aspirantes para la integración de un cuadro de:
INGENIERO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL O INGENIERO QUIMICO.
PLAZO DE INSCRIPCIÓN; Desde las ocho horas del 16 de enero de 2006, hasta el día 26 de enero de 2006 a las doce horas.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar: Título de Ingeniero Electromecánico, Industrial o Ingeniero Químico, expedido por la UDELAR o reválida correspondiente y etapas formativas complementarias al respecto.-
* Capacidad de razonamiento para estudiar, diseñar, programar y definir prioridades tanto en condiciones normales como de emergencia.-
* Poseer sentido general de organización, espíritu de cooperación y capacidad para trabajar en equipo interdisciplinario.-
* Experiencia en el diseño y organización de proyectos Acondicionamiento Térmico y Ventilación en programas arquitectónicos en instituciones de alta o mediana complejidad. Se valorará especialmente experiencia en instituciones del sector sanitario.-
* Capacidad para permanecer de pie o caminando buena parte de la jornada.-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Título
*Cédula de identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
*Méritos.
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del Formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les Facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio)
En doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos Correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50204 Ene 17- Ene 17 (0046)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR Nº 141/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
Montevideo, 28 de diciembre de 2005.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 703/05/41 de fecha 12 de diciembre de 2005, desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión al Escribano Omar Fernando SUAREZ RAMIREZ, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado el 23 de diciembre de 2005.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50200 Ene 17- Ene 17 (0047)



PREVEZA S.A.

290, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10511 Ene 17- Ene 17 (0048)

MERRYEL S.A.

295, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10512 Ene 17- Ene 17 (0049)

ARYSUL S.A.

298, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10513 Ene 17- Ene 17 (0050)

ARISUR S.A.

301, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10514 Ene 17- Ene 17 (0051)

CRINTER S.A.

304, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10515 Ene 17- Ene 17 (0052)

CLADOR S.A.

296, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10516 Ene 17- Ene 17 (0053)

CRADEAU S.A.

300, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10517 Ene 17- Ene 17 (0054)

ARYNOR S.A.

303, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10518 Ene 17- Ene 17 (0055)

AMYDUR S.A.

292, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar,

bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10519 Ene 17- Ene 17 (0056)

MAPIN S.A.

306, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10520 Ene 17- Ene 17 (0057)

ARIKALL S.A.

291, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10521 Ene 17- Ene 17 (0058)

TIRGUL S.A.

305, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10522 Ene 17- Ene 17 (0059)

MACROMEDIA S.A.

302, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10523 Ene 17- Ene 17 (0060)

MIDITUR S.A.

299, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10524 Ene 17- Ene 17 (0061)

ARIMELL S.A.

293, 12 enero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10525 Ene 17- Ene 17 (0062)

COMPAÑÍA TELEFONICA DE MONTEVIDEO S.A.

285, 12 enero 2006
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 10526 Ene 17- Ene 17 (0063)

HISPANOAMERICANA DE FERTILIZANTES SOCIEDAD ANONIMA DEL URUGUAY

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/1/06, 254.
28) $ 2970 1/p 10528 Ene 17- Ene 17 (0064)

GEMA ZÜD INVESTMENT CORPORATION S.A.

OBJETO: Realizar operaciones de factoraje, comprar créditos documentados

en facturas de bienes muebles, de prestación de servicios, de realización de obras, descontar documentos de créditos, cheques diferidos, vales, conformes, pagarés, facturas, cartas de crédito, letras de cambio, salir de avalista, fiador, realizar gestiones de cobranza, pagos, administrar documentos al cobro, brindar asesoramiento financiero, ejercer toda clase de mandato con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, envío y recepción de giros y transferencias cumpliendo la normativa vigente. Las operaciones crediticias, como el descuento de documentos o el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza serán realizadas con fondos propios de la entidad. Las actividades que realice la empresa no estarán comprendidas dentro de la definición de intermediación financiera de la Ley 15.322 del 23/09/82, así como tampoco dentro de las comprendidas en el Art. 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, ni dentro de las Leyes 16.774 y 17.202 modificativas y concordantes, ni dentro de la Ley 16.749 así como en la circular Nº 1881 del Banco Central del Uruguay. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, automotriz, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/1/06, 256.
28) $ 6435 1/p 10530 Ene 17- Ene 17 (0065)

SEDAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 13.1.2006, No. 329.
28) $ 1485 1/p 10537 Ene 17- Ene 17 (0066)

RABALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 13.1.2006, No. 328.
28) $ 1485 1/p 10538 Ene 17- Ene 17 (0067)

ANIMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 145.
28) $ 2970 1/p 10539 Ene 17- Ene 17 (0068)

BANERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 146.
28) $ 2970 1/p 10540 Ene 17- Ene 17 (0069)

CABIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 147.
28) $ 2970 1/p 10541 Ene 17- Ene 17 (0070)

DIALAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 153.
28) $ 2970 1/p 10542 Ene 17- Ene 17 (0071)

GELATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura,

citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 154.
28) $ 2970 1/p 10543 Ene 17- Ene 17 (0072)

LADETIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 152.
28) $ 2970 1/p 10544 Ene 17- Ene 17 (0073)

NECALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 150.
28) $ 2970 1/p 10545 Ene 17- Ene 17 (0074)

PINOBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 148.
28) $ 2970 1/p 10546 Ene 17- Ene 17 (0075)

RABERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 149.
28) $ 2970 1/p 10547 Ene 17- Ene 17 (0076)

SEDATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 5.1.2006, 151.
28) $ 2970 1/p 10548 Ene 17- Ene 17 (0077)

DUCAMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, No. 327.
28) $ 3465 1/p 10549 Ene 17- Ene 17 (0078)

BADEMOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, ex-

portaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, No. 323.
28) $ 3465 1/p 10550 Ene 17- Ene 17 (0079)

RAGADIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, No. 324.
28) $ 3465 1/p 10551 Ene 17- Ene 17 (0080)

ECODIESEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL. $ 1.800.000
DURACION. 100 años.
DOMICILIO. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, No. 325.
28) $ 3465 1/p 10552 Ene 17- Ene 17 (0081)

BIOCEUTICAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y dispositivos médicos, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Las actividades detalladas no están comprendidas dentro de las Leyes 15.703, 15.181 y 15903 y sus modificativas y concordantes.
CAPITAL. $ 3.000.000
DURACION. 100 años.
DOMICILIO. Montevideo.
Inscripción: 13.1.006, No. 326.
28) $ 3960 1/p 10553 Ene 17- Ene 17 (0082)

REFORMAS

INVERSIONES TIERRAS DEL SUD S.A.
Cambio Régimen Ley 16060

Asamblea 16 mayo 2005.
Comercialización, industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes, servicios en ramos anexos de construcción, subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo normas legales, joyería, frutos país, obras ingeniería, instalaciones sanitarias. Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones. Toda clase operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria en todas sus formas. Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados. $ 4.842.000; Montevideo; 100 años
30/12/05, 11399.
28) $ 2970 1/p 10506 Ene 17- Ene 17 (0083)

INVERSIONES TIERRAS DEL SUD S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria 19/07/2002, cambio acciones.
30/12/05, 11398.
28) $ 495 1/p 10507 Ene 17- Ene 17 (0084)

BELIGOLD S.A.

Asamblea del 27/12/2005
Aumentó Capital a $ 28.800.000
Registro: 03/01/2006 No. 30.
28) $ 495 1/p 10510 Ene 17- Ene 17 (0085)

FNC S.A.

Se comunica a los señores acreedores de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprobó el rescate parcial del capital integrado en forma proporcional a cada tenencia accionaria representada por las acciones emitidas hasta la fecha, en la forma dispuesta por la citada Asamblea, resolviéndose a su vez que el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos uruguayos).
A su vez se pone en conocimiento de los señores acreedores, que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
El Directorio.
28) $ 29700 10/p 10535 Ene 17- Ene 30 (0086)

FNC S.A.

Se comunica a los señores accionistas de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprobó el rescate parcial del capital integrado en forma proporcional según cada tenencia accionaria, abonándose a cada accionista en ocasión del canje accionario a realizar y por cada peso uruguayo ($ 1.oo) en acciones totalmente integradas, la suma de $ 0.643630 y entregándole simultáneamente nuevos títulos accionarios de FNC S.A. por valor de $ 0.450170. Como consecuencia de lo resuelto, el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos uruguayos). A esos efectos, una vez cumplidos los requisitos legales y mediante nueva convocatoria, se procederá al pago en efectivo de las sumas a abonar a cada accionista en forma proporcional a cada tenencia accionaria, haciéndose entrega simultáneamente los nuevos títulos accionarios en la forma ya expuesta.
A su vez se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
El Directorio.
28) $ 49500 10/p 10536 Ene 17- Ene 30 (0087)

PRECIOS DE PUBLICACIONES

LIBROS

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORRISMO LEY Nº 17.835 DEL 23/09/004....450,00
- LEY 15.750 LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)....112,00
- LEY 15.982 CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)....296,00
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996....112,00
- LEY 16.603 Código Civil (Actualizado)....690,00
  + Compact Disc....730,00
- LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY (Marzo de 1998)....90,00
- MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL (Julio de 1998)....170,00
- LEY 17.243 Declarada de URGENTE CONSIDERACION....120,00
- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO (Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)....140,00
- LEY 17.292 Segunda Ley de Urgencia....120,00
- LEY 17.823 CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA....47,00
- LEY 17.296 PRESUPUESTO NACIONAL....140,00
- T.O.C.A.F. Decreto 194/997 (Actualizado)....210,00
  + Compact Disc....250,00
- TEXTO ORDENADO 1996 de la D.G.I. Decreto 338/996 (SEGUNDA EDICION - Actualizado)
  + Compact Disc....620,00
- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN....770,00
- REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL Decreto 315/94 (Actualizado)....220,00

SEPARATAS

- DECRETO 39/990 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO....84,00
- LEY 15.903 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)....51,00
- LEY 16.060 SOCIEDADES COMERCIALES....163,00
- DECRETO 335/990 CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS....51,00
- LEY 16.104 REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS....39,00
- LEY 16.107 AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S. 39,00
- DECRETOS 500/991 NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO....186,00
- LEY 16.170 PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)....84,00
- LEY 16.320 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)....84,00
- LEY 16.462 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)....104,00
- LEY 16.736 PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)....169,00
- DECRETO 418/999 NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR....99,00
- DECRETOS 391/000 y 393/000 NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR....99,00

COMPACT DISC

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996....275,00
- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL (Actualizado)....140,00
- LEY 16.603 Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002)....140,00
- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Actualizado)....140,00
- T.O.C.A.F. Decreto 194/997 (Actualizado)....140,00